



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID Teléfono 24 24 84

Año XIII

Viernes 11 de junio de 1948

Núm. 163

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 3 de junio de 1948 por el que se declara en situación de disponible a don José Muñoz Vargas, Embajador ... 2418

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO de 28 de mayo de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Maquinas de la Armada don Fernando Portillo Guerrero ... 2418

Otro de 28 de mayo de 1948 por el que se transmite a don José María Tavio García y doña Antonia Domínguez Díaz, padres del soldado Tadeo Tavio Domínguez, la pensión concedida a la viuda del mismo ... 2418

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de mayo de 1948 (rectificado) por el que se indulta a Sbledad Rangel e Inchauste del resto de la pena que le fué impuesta ... 2419

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 21 de mayo de 1948 por el que se concede un plazo a los propietarios de fincas urbanas ocupadas por sus propios dueños y a los de solares, para declarar los verdaderos valores en venta y renta, a los efectos de la Contribución Territorial Urbana ... 2419

Otro de 28 de mayo de 1948 sobre aplicación de incompatibilidad establecida en el artículo tercero del Real Decreto de 16 de febrero de 1926 para el ejercicio del cargo de Delegado de Hacienda ... 2420

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 21 de mayo de 1948 por el que se concede el régimen de admisión temporal a una importación de lingote de bronce fosforoso ... 2420

Otro de 21 de mayo de 1948 por el que se declara jubilado al Inspector regional del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio don Juan Germán Gutiérrez ... 2421

Otro de 21 de mayo de 1948 por el que se declara jubilado al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Minas don Juan José Sánchez Monserrat ... 2421

Otro de 21 de mayo de 1948 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Emilio González Llana y Fagoaga ... 2421

Otro de 21 de mayo de 1948 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Pedro de Novo y Chicarro ... 2421

Otro de 28 de mayo de 1948 por el que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Emilio de Jorge y López de Zubiria ... 2421

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 5 de marzo de 1948 sobre Conmemoración del III Centenario de San José de Calasanz ... 2422

Otro de 28 de mayo de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Blanca de los Rios ... 2422

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de marzo de 1948 por la que se promueven a las distintas categorías y clases de las Escalas Técnico-Auxiliar, Subalterna y Facultativa de Maestros del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que se relacionan ... 2423

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de diciembre de 1947 por la que se nombran Profesores adjuntos permanentes de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a los señores que se indican y en las condiciones que se mencionan ... 2423

Otra de 7 de enero de 1948 por la que se admite la dimisión del cargo de Director de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona a don Emilio Gutiérrez Díaz ... 2423

Otra de 10 de enero de 1948 por la que se nombra Director de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona a don Benjamín Tremosa Nou ... 2423

Orden de 13 de enero de 1948 por la que se nombran Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se indican ... 2424

Otra de 14 de enero de 1948 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy a don Juan Díaz Terol ... 2424

Otra de 15 de enero de 1948 por la que se dispone queden sometidas en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar integrado en la forma que se expresa las dos Escuelas existentes en La Marañosa (Madrid) ... 2424

Otra de 17 de enero de 1948 por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de Jaén a don Bernardo Oliver Ferrer ... 2424

Otra de 27 de enero de 1948 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Manresa a don José Comella Castell ... 2424

Otra de 27 de enero de 1948 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Ruiz-Castillo Basala Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid ... 2424

Otra de 2 de febrero de 1948 por la que se nombra Catedrático interino de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla a doña Encarnación Rubio Gómez, y Auxiliar interino de la misma Escuela a don Félix Lacárcel Aparici ... 2425

Otra de 10 de febrero de 1948 por la que se acepta la renuncia del cargo al Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla ... 2425

Otra de 11 de febrero de 1948 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla a don José Boluda San José ... 2425

Otra de 6 de abril de 1948 por la que se nombra, en virtud de oposición, turno libre, Catedrático numerario de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, a don Francisco Rodríguez Adrados ... 2425

Otra de 22 de abril de 1948 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano a don Manuel Fernández Rodríguez ... 2425

Otra de 12 de enero de 1948 por la que se ejecuta la Ley de 27 de diciembre de 1947, en relación con la alteración que establece en las categorías del Escalafón de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2425

Otra de 3 de mayo de 1948 por la que se declara jubilado a don Eduardo Rojas Vilches, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2431

Otra de 4 de mayo de 1948 por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia ... 2431

Otra de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Lengua francesa», de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2431

Otra de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Matemáticas», de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2432

Otra de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Física y Química», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2432

Otra de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Ciencias Naturales», de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2432

Otra de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Lengua griega», de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2432

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 25 de febrero de 1948 por la que se califican definitivamente seis casas baratas familiares y sus terrenos de la Cooperativa de Casas Baratas «Juan Valjejo»,

PÁGINA

| | |
|--|------|
| de Burgos, construidas en el sitio llamado «El Crucero», de dicha población | 2432 |
| Orden de 6 de marzo de 1948 por la que se califica definitivamente la casa económica y su terreno construida en la parcela número 6 de la manzana 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», de esta capital, hoy número 8 de la calle del Segre | 2433 |
| Otra de 6 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela número 9 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 163 de la calle de Serrano, de esta capital | 2433 |
| Otra de 6 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela número 147 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 4 de la calle de Nicaragua, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla | 2433 |
| Otra de 6 de marzo de 1948 por la que se califican definitivamente de baratas las once casas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas de los funcionarios de la Policía Gubernativa de León tiene construidas en la calle de Suero de Quiñones, de dicha población | 2433 |
| Otra de 15 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa económica y su terreno número 372 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 16 de la calle de Lima, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla | 2434 |

PÁGINA

| | |
|--|------|
| Orden de 31 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela 12 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 169 de la calle de Serrano, de esta capital | 2434 |
| ADMINISTRACION CENTRAL. GOBERNACION. — <i>Dirección General de Administración Local.</i> —Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de las Juntas de Agrupación de los Ayuntamientos de Sienes y Villacorza y Moratilla de Henares y Viana de Jadraque (Guadalajara) | 2434 |
| JUSTICIA. — <i>Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.</i> —Concediendo un plazo de diez días para que completen la documentación los opositores que se citan | 2434 |
| HACIENDA. — <i>Dirección General de Seguros.</i> —Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio de la Compañía inglesa de Seguros «Merchants and Manufacturers Insurance Company, Limited» | 2436 |
| EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Media.</i> —Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia | 2436 |
| TRIBUNAL DE CUENTAS. — <i>Escalafores del personal cerrados en 30 de abril de 1948.</i> —Escalafores del Cuerpo Técnico de Censores | 2437 |
| ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i> | |

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 3 de junio de 1948 por el que se declara en situación de disponible a don José Muñoz Vargas, Embajador.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y por convenir así al mejor servicio,

Declaro en situación de disponible, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta, al Embajador don José Muñoz Vargas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 28 de mayo de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Fernando Portillo Guerrero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Máquinas de la Armada, en situación de reserva, don Fernando Portillo Guerrero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARROÑDO

DECRETO de 28 de mayo de 1948 por el que se transmite a don José María Tavio García y doña Antonia Domínguez Díaz, padres del soldado Tadeo Tavio Domínguez, la pensión concedida a la viuda del mismo.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en dos de abril de mil novecientos cuarenta y uno doña Isabel Fraga Tacoronte, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, como viuda del soldado, fallecido en acción de guerra, Tadeo Tavio Domínguez, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don José María Tavio García y doña Antonia Domínguez Díaz, padres del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado:

Por ser de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de esta pensión, a partir del veinticuatro del citado mes y año, a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que es el haber equivalente al empleo de cabo que la mencionada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación las Leyes de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se transmite a don José María Tavio García y doña Antonia Domínguez Díaz, padres del soldado Tadeo Tavio Domínguez, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo, doña Isabel Fraga Tacoronte, la cual percibirán a partir del tres de abril de mil novecientos cuarenta y uno por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, y caso de que uno de los beneficiarios pierda la citada aptitud legal, su parte acrecerá la de su copartícipe.

A partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, la pensión de referencia se eleva a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de mayo de 1948 (rectificado) por el que se indulta a Soledad Rangel e Inchauspe del resto de la pena que le fué impuesta.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 156, correspondiente al día 4 de junio de 1948, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Visto el expediente de indulto de María Soledad Rangel e Inchauspe, condenada por la Audiencia Provincial de Zamora, en sentencia de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a la pena de diecisiete años, cuatro meses y un día de reclusión menor, como autora de un delito de aborto con homicidio y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a María Soledad Rangel e Inchauspe del resto de la pena que le fué impuesta por la expresada sentencia:

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 21 de mayo de 1948 por el que se concede un plazo a los propietarios de fincas urbanas ocupadas por sus propios dueños y a los de solares, para declarar los verdaderos valores en venta y renta, a los efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Las disposiciones vigentes en materia de Contribución Urbana determinan la obligación que tienen los propietarios de fincas arrendadas en su totalidad, o en parte, de declarar a la Hacienda las rentas que verdaderamente perciben, pero de aquellas disposiciones han quedado excluidos dos grupos de fincas, y si tal exclusión ha podido tener hasta ahora una justificación por atenderse primeramente a la ocultación existente en las fincas en régimen de arrendamiento, es llegado el momento de que tales sectores de la propiedad queden equiparados a los demás en cuanto a sus obligaciones tributarias.

Es uno de estos grupos el constituido por las fincas urbanas ocupadas, utilizadas o explotadas por sus propietarios, para las que, después de formados y aprobados los Registros fiscales de edificios y solares, ninguna disposición se ha dictado que obligue a aquéllos a declarar los incrementos de valor que experimenten sus fincas como consecuencia de la evolución económica de la propiedad inmueble.

Es el otro el formado por los solares cuya base de tributación actual se encuentra fijada con arreglo al líquido imponible asignado a la tierra de labor de la mejor clase del término municipal, por aplicación de un precepto reglamentario que, prácticamente, dejó en des-

uso lo dispuesto para estas fincas en el artículo once de la Ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos diez.

Y para que los propietarios de fincas comprendidas en los dos grupos expresados puedan presentar declaraciones de los verdaderos valores en venta y renta, se les concede un plazo eximiéndoles de responsabilidades respecto al aumento declarado, exigiéndolas una vez transcurrido el mismo a los que no hayan presentado la declaración o lo hubieren hecho con ocultación de riqueza, cuando tales extremos se comprueben por actos de investigación que han de llevarse a cabo inmediatamente.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un plazo, que terminará en treinta y uno de agosto próximo, para que los propietarios de fincas urbanas ocupadas o utilizadas en su totalidad por sus propios dueños, y los de solares arrendados o no, siempre que unas y otros se encuentren situados en las capitales de provincia y en poblaciones de más de veinte mil habitantes, declaren a la Hacienda los verdaderos valores en venta y renta de los referidos inmuebles.

Artículo segundo.—A los efectos de este Decreto, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se entiende por valor en venta del inmueble la suma de dinero por la que corrientemente se hallaría comprador para el mismo.

Se estimará como valor en renta de las expresadas fincas aquellas que sean susceptibles de producir en relación con la que produzcan las fincas de análogo tipo y situación en cada zona o grupo de población de un término municipal.

Quando, tratándose de edificios, no se pudiera fijar el valor en renta en la forma expuesta en el párrafo anterior, sea porque no haya otros de análogas condiciones en las mismas zonas o grupos de población en número bastante, sea porque aun existiendo dicha analogía no predomine en las respectivas zona o grupo de población la tenencia en arrendamiento, y en los solares en todos los casos, se computará dicha renta en el cuatro por ciento del valor en venta, de conformidad con lo dispuesto en el número tercero del artículo noveno y el artículo once de la Ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos diez.

Tratándose de edificios que, por su contenido o carácter histórico, tradicional, artístico o representativo, sólo fuesen susceptibles de arrendamiento, alterando su destino o la forma de su utilización, se entenderá como valor en renta o producto íntegro la cantidad estimada en dinero que pueda considerarse como precio del disfrute o posesión del inmueble en su actual estado.

Artículo tercero.—Las declaraciones serán presentadas en las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda y, en su defecto, en los Ayuntamientos, los cuales quedan obligados a enviarlas a aquéllas dentro de los diez días siguientes al de su presentación.

Las expresadas declaraciones surtirán efectos contributivos a partir de primero de enero del año próximo, quedando exentos los propietarios de toda responsabilidad por las diferencias de valores declarados correspondientes a época anterior, así como de multas y recargos.

Artículo cuarto.—Transcurrido el plazo concedido en el artículo primero, el Servicio de Valoración Urbana comprobará las declaraciones presentadas y se procederá por dicho Servicio y por los Inspectores del Tributo a la investigación de los expresados valores en venta y renta de las fincas cuyos propietarios no hubiesen presentado la declaración.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para que, cuando lo considere oportuno, disponga la aplicación de este Decreto nominalmente a los municipios de destacada importancia urbana y económica cuya población no exceda de veinte mil habitantes. Independientemente de esta autorización la Administración puede requerir individualmente a los propietarios de inmuebles situados en poblaciones que no excedan de dicho número de habitantes, para que formulen la declaración.

del valor en venta y renta de los mismos, surtiendo efectos tributarios a partir del trimestre siguiente a aquel en que se haya efectuado el requerimiento.

Artículo sexto.—El Ministerio de Hacienda dictará las órdenes pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Artículo séptimo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este Decreto, especialmente el Decreto de ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno y el párrafo primero de la regla cuarta del artículo veinticuatro de la Instrucción de veintinueve de agosto de mil novecientos veinte, ya que para la determinación del producto íntegro y líquido imponible de los solares, se declara en vigor el artículo once de la Ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos diez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 28 de mayo de 1948 sobre aplicación de incompatibilidad establecida en el artículo tercero del Real Decreto de 16 de febrero de 1926 para el ejercicio del cargo de Delegado de Hacienda.

El Real Decreto de dieciséis de febrero de mil novecientos veintiséis, al regular las incompatibilidades para el ejercicio del cargo de Delegado de Hacienda, estableció, entre otras, la de permanencia en el mismo y en igual provincia durante ocho años consecutivos; plazo ampliado posteriormente hasta diez años.

La razón de ser de la citada incompatibilidad no puede ser otra sino evitar la de índole moral que pudiera producirse a consecuencia de las normales relaciones de convivencia social en un ámbito reducido.

Es evidente que tales circunstancias no se presentan en ciudades que rebasan un cierto número de habitantes; causa determinante, sin duda, de que para cargos de otros Ministerios cuyo ejercicio requiere también una posición independiente se haya suprimido para ellas la incompatibilidad derivada únicamente de su prolongado ejercicio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—La incompatibilidad establecida por el artículo tercero del Real Decreto de dieciséis de febrero de mil novecientos veintiséis, para ejercicio del cargo de Delegado de Hacienda, no será de aplicación en las capitales de provincia cuya población de hecho, según la rectificación del Padrón municipal realizada en treinta y uno de diciembre del año anterior, y publicada en su «Boletín» por el Instituto Nacional de Estadística, exceda de trescientos cincuenta mil habitantes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 21 de mayo de 1948 por el que se concede el régimen de admisión temporal a una importación de lingote de bronce fosforoso.

Don Jesús Mosterín Ibias, industrial domiciliado en Basauri (Vizcaya), ha solicitado que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de quince toneladas de lingote de bronce fosforoso y cinco toneladas de lingote de latón para su transformación en barras huecas y macizas de bronce y grifería y visagras de latón, respectivamente, artículos cuyo destino será la exportación.

Traída la solicitud con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de catorce de abril de mil ochocientos ochenta y ocho, Reglamento para su apli-

cación, de dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis sobre admisiones temporales, se ha presentado un escrito de oposición a la misma, por entender que la admisión temporal que propone sería perjudicial para las industrias nacionales de fabricación de metales no férreos, que están capacitadas para atender no sólo a las demandas del mercado nacional, sino a las que procedan del exterior.

Los informes recabados en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias son favorables a la concesión de la admisión temporal que se pretende.

Las admisiones temporales del tipo de la que se solicita son de interés para la Economía nacional, porque han de contribuir a la iniciación de nuevos mercados para nuestros transformados metálicos.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a don Jesús Mosterín Ibias, industrial establecido en Basauri (Vizcaya), el régimen de admisión temporal para la importación de quince toneladas de lingote de bronce fosforoso y cinco toneladas de lingote de latón, que habrán de transformarse en barras huecas y macizas de bronce y en grifería y visagras de latón, respectivamente, artículos que serán destinados exclusivamente a la exportación o a la entrada en Depósito franco nacional.

Artículo segundo.—Las importaciones de las primeras materias expresadas tendrán lugar por el puerto de Bilbao, cuya Aduana será considerada como matriz. A los efectos reglamentarios, y las exportaciones de los transformados metálicos se realizarán por los puertos de Bilbao y Barcelona.

Artículo tercero.—La transformación industrial mencionada se verificará en la fábrica del beneficiario, que está situada en Basauri, en la calle Bizcochalde, número once.

Artículo cuarto.—La vigencia de esta concesión ha de entenderse limitada al tiempo necesario para la manipulación de las veinte toneladas de lingotes de bronce y de latón y subsiguiente exportación de los productos obtenidos, debiendo realizarse la importación del total de dichas primeras materias en el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto, y su manipulación y exportación o entrada en Depósito de las manufacturas resultantes, en el de un año, a contar desde la fecha de las respectivas importaciones.

Artículo quinto.—La presente concesión de admisión temporal funcionará bajo el régimen fiscal de inspección, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Pericial de Aduanas, quedando obligado el concesionario al abono de los gastos que este servicio ocasione.

Artículo sexto.—A los efectos de la contabilización de esta admisión temporal, se establece como tope máximo de mermas que se producen en la transformación del lingote de bronce fosforoso en barras el cinco por ciento, y como mermas resultantes de la transformación del lingote de latón en grifería y visagras, el siete por ciento. Con arreglo a estos tipos de mermas, por cada cien kilogramos de barras de bronce huecas o macizas exportadas corresponde dar de baja en la cuenta corriente de lingote de bronce importado ciento cinco kilogramos doscientos gramos, y por la misma unidad de grifería o visagras, ciento siete kilogramos quinientos gramos de lingote de latón.

A base de estos porcentajes, que se indican como norma, el Inspector de la fábrica determinará para cada expedición de transformados metálicos que haya de exportarse los rendimientos reales de fabricación, haciendo constar, además, las cantidades de mermas y las de desperdicios o residuos con aprovechamiento que se produzcan, expidiendo la oportuna certificación para que la Aduana matriz, una vez exportada la mercancía, pueda proceder a la baja en cuenta corriente de las cantidades de primeras materias que correspondan a las manufacturas exportadas, y a la liquidación e ingreso de los derechos correspondientes a los desperdicios que tengan aprovechamiento.

Artículo séptimo.—El lingote de bronce importado ha de estar constituido, precisamente, por una aleación de ochenta y siete por ciento de cobre, doce por ciento de

estaño y uno por ciento de fósforo, y el lingote de latón, por una aleación de setenta y dos por ciento de cobre y veintiocho por ciento de cinc.

La composición de los artículos exportados habrá de corresponder exactamente a los mismos porcentajes, según la materia de que estén formados.

Para asegurar el cumplimiento de lo que se dispone en este artículo, las Aduanas importadoras y exportadoras extraerán muestras de las diferentes clases de lingote que se importen y de los transformados metálicos que se exporten, que conservarán debidamente requisitadas a los efectos de las comprobaciones necesarias, y el Inspector de la fábrica podrá practicar en todo momento, cuantos análisis estime oportunos.

Artículo octavo.—El concesionario queda obligado a la prestación de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos de importación de las primeras materias introducidas en régimen de admisión temporal, así como de las multas y sanciones que sobre este régimen establecen las disposiciones vigentes.

Artículo noveno.—Toda la documentación de Aduanas habrá de ser presentada, precisamente, a nombre del concesionario, haciéndose referencia en ella, para la de importación, al régimen de admisión temporal con que se realiza, y para la de exportación, a la cuenta corriente abierta en la Aduana matriz.

Artículo diez.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto, el concesionario deberá previamente, plantear de manera concreta ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

Artículo once.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

Artículo doce.—Por los Ministerios de Hacienda y de Industria y Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión, en sus aspectos fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

DECRETO de 21 de mayo de 1948 por el que se declara jubilado al Inspector regional del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio don Juan Germán Gutiérrez.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con el artículo ochenta y uno del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del expresado Departamento,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Juan Germán García Gutiérrez, Inspector regional del citado Cuerpo, que cesará en el servicio activo el día veintiocho de mayo del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

DECRETO de 21 de mayo de 1948 por el que se declara jubilado al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Minas don Juan José Sánchez Monserrat.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil nove-

cientos treinta y cuatro y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Minas don Juan José Sánchez Monserrat, que cumplió la edad reglamentaria el día once del corriente mes de mayo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

DECRETO de 21 de mayo de 1948 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Emilio González Llana y Fagoaga.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, por jubilación del de dicha categoría don Bernardino Rolandi y Pera; a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Emilio González Llana y Fagoaga, con el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas y con antigüedad, a todos los efectos, del día diecinueve de abril del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

DECRETO de 21 de mayo de 1948 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Pedro de Novo y Chicarro.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso del de dicha categoría don Emilio González Llana y Fagoaga; a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Pedro de Novo y Chicarro, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y con antigüedad, a todos los efectos, del día diecinueve de abril del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

DECRETO de 28 de mayo de 1948 por el que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Emilio de Jorge y López de Zubiría.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis; lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Emilio de Jorge y López

de Zubiria, que cumple la edad reglamentaria el día treinta de mayo del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 5 de marzo de 1948 sobre Conmemoración del III Centenario de San José de Calasanz.

El veinticinco de agosto del año en curso se cumple el III Centenario del fallecimiento de San José de Calasanz, gloriosa figura española que ha podido ser certeramente definida como el más Santo de los pedagogos y el más pedagogo de los Santos.

Su vida y su obra constituyen los más altos exponentes de la capacidad creadora del genio hispánico. Nacido en Peralta de la Sal (Aragón), moldeó su preparación intelectual en las Universidades de Lérida, Alcalá y Salamanca, precisamente en la época en que estos Centros alcanzaban la plenitud de su prestigio entre todos los Centros docentes del mundo.

Entregado al sacerdocio, coronó todas sus virtudes con un magnífico espíritu de piedad, filial para con Dios y cordialmente bondadosa para con los hombres, que se desbordó en obras perennes, quedando como huella definitiva de su gran amor a la formación de la infancia.

El gran Santo aragonés consagró toda su existencia al quehacer educativo e hizo entrega plena de las mejores dotes de su alma a la causa nobilísima de elevar el nivel cultural de los niños humildes. Cuando en mil quinientos noventa y siete abría en Santa Dorotea del Trastévere la primera de las escuelas primarias gratuitas del mundo, señalaba el más generoso y sublime ejemplo a la posteridad: todavía faltaban dos siglos para que los Estados más cultos de Europa declararan obligatoria la enseñanza popular.

San José de Calasanz ocupa un lugar preeminente en la historia de la Pedagogía universal, no sólo por el carácter popular de su enseñanza, sino, además, por la prodigiosa siembra de experiencias docentes, confirmadas más tarde cual firmes directrices de las mejores doctrinas educativas. A él se deben las primeras experiencias para aproximar la escuela a la vida real; insinuó en sus métodos las actualísimas ideas de la escuela taller y del aprendizaje retribuido de nuestros días; jerarquizó la labor docente primaria en grados sucesivos y puso en práctica los sistemas de enseñanza, que después de él habían de recorrer el mundo; completó la escuela con la cultura física, las cantinas y los roperos, y se adelantó a las más exigentes preocupaciones pedagógicas con la creación de los Seminarios para Maestros.

El estilo sencillo y constantemente ejemplar de su existencia, su dedicación a las clases populares, su incansante despliegue de energías y actividades, que multiplicaron los copiosos frutos de su gigantesca labor apostólica y docente, hacen de este gran Santo y maestro el más cualificado exponente de la encarnación del realismo cristiano en la enseñanza.

El Estado español—que ya ha colocado a la sombra evocadora de su patronazgo las tareas educativas de todos los sectores de la Primera Enseñanza nacional—se apresta a celebrar en debida forma el III Centenario de su muerte, con el propósito de exaltar la memoria de aquel excelso aragonés, cuya vida, injertada en la mejor entraña popular, es honra de la Iglesia y de España y espejo permanente de virtudes para el servicio pedagógico de cualquier tiempo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Bajo la presidencia del Jefe del Estado se constituye un Patronato de Honor para la conmemoración del III Centenario de la muerte de San José de Calasanz, integrado por las siguientes personalidades: Ministro de Educación Nacional, Presidente de las Cortes, Nuncio de Su Santidad, Cardenal Primado de España, Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, que ejercerán de Vice-

presidentes. Vocales: Embajador de la Argentina, don José Moscardó, don Jacinto Benavente, don Agustín Muñoz Grandes, don Ramón Menéndez Pidal y don Alfonso Peña Boeuf; Vicesecretario general del Movimiento, Subsecretarios de Educación Nacional y de Educación Popular; Directores Generales de Enseñanza Universitaria, Media, Enseñanza Primaria, Enseñanza Profesional y Técnica, Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Relaciones Culturales, Delegado Nacional del Frente de Juventudes, Director del Instituto de Cultura Hispánica, Rector de la Universidad de Zaragoza, Vicepresidente y Secretario, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Padre Delegado General de las Escuelas Pías de España y Ultramar y Padres Provinciales de las cinco Provincias Escolapias de España y Ultramar.

Artículo segundo.—Para organizar el programa general del Centenario habrá una Comisión ejecutiva presidida por el Ministro de Educación Nacional, y de la que formarán parte: los Directores Generales de Enseñanza Primaria, Prensa, Propaganda, Radiodifusión y Asuntos Eclesiásticos; Director y Vicedirector del Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don José Navarro Latorre; don Eduardo Juliá; Jefes Nacionales del Servicio Español del Magisterio y del Sindicato Español Universitario; Presidente de la Federación Nacional de Maestros Católicos de España; Presidente de la Asociación de la Prensa; don Demetrio Mestre; don Rafael Agulló Munar; Presidentes de las Asociaciones de Antiguos Alumnos de San Antón, de Calasanz y de San Fernando; don Santos Gómez Cornejo; don Francisco Pujalte; don Rafael Barón García-Otermin, y Padres Andrés Moreno Gilabert, Valentín Caballero, Juan Otal, Joaquín Iraizoz, Calasanz Bau y José Poch.

Artículo tercero.—Para la realización y gestión inmediata del programa general del Centenario funcionará una Comisión permanente presidida por el Director general de Enseñanza Primaria e integrada por el Director del Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don Eduardo Juliá; Jefes Nacionales del Servicio Español del Magisterio y Sindicato Español Universitario; Presidente de la Federación Nacional de Maestros Católicos de España; don Demetrio Mestre; don Rafael Agulló Munar; Presidentes de las Asociaciones de Antiguos Alumnos de San Antón, de Calasanz y de San Fernando; don Santos Gómez Cornejo; don Francisco Pujalte, y Padres Andrés Moreno Gilabert, Valentín Caballero, Juan Otal, Joaquín Iraizoz, Calasanz Bau y José Poch.

Artículo cuarto.—La Comisión permanente propondrá al Ministerio de Educación Nacional los nombres de las personas que hayan de desempeñar los cargos de Secretario y Tesorero. Al cargo de Tesorero serán extendidos los libramientos de las subvenciones oficiales que se obtengan con destino a los gastos del Centenario, y girados los demás ingresos y aportaciones que se logren con el mismo fin.

Artículo quinto.—El Ministro de Educación Nacional queda autorizado para ampliar las representaciones que deban figurar en las Comisiones ejecutivas y permanente, según aconsejen las circunstancias, y para adoptar las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

DECRETO de 28 de mayo de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Blanca de los Ríos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Blanca de los Ríos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de marzo de 1948 por la que se promueven a las distintas categorías y clases de las Escalas Técnico-Auxiliar, Subalterna y Facultativa de Maestros del Cuerpo de Prisiones a los Funcionarios que se relacionan a continuación.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases de las Escalas Técnico-Auxiliar, Subalterna de Auxiliares Penitenciarios de primera clase y Facultativa de Maestros del Cuerpo de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 391 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones;

Este Ministerio ha dispuesto que los Funcionarios de las referidas Escalas que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a las categorías que se expresan, efectos económicos a partir de las mismas fechas, continuando todos ellos en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Prisión de partido de segunda clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas

Don Julián Díaz Lardiés, por fallecimiento de don Angel Olliete Martín, que la servía; antigüedad de 5 de marzo de 1948.

A la categoría de Jefe de Prisión de partido de tercera clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas

Don Salvador León del Río, por promoción de don Julián Díaz Lardiés, que la servía; antigüedad de 5 de marzo de 1948.

A la categoría de Oficial de primera clase, con sueldo anual de 7.200 pesetas

Don Julián Rodríguez-Ortega, por pase a la excedencia voluntaria de don José Moruno Chávero, que la servía; antigüedad de 27 de febrero de 1948.

Don José Manuel Caro Lora, por fallecimiento de don Rafael Bugella Gómez, que la servía; antigüedad de 29 de febrero de 1948.

Don Alejandro Macaya Fernández, por promoción de don Salvador León del Río, que la servía; antigüedad de 5 de marzo de 1948.

A la categoría de Oficial de segunda clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas

Don Estanislao Sahagún Jiménez, por promoción de don Julián Rodríguez Ortega, que la servía; antigüedad de 27 de febrero de 1948.

Don Manuel Quesada Padilla, por promoción de don José Manuel Caro Lora, que la servía; antigüedad de 29 de febrero de 1948.

Don Lázaro Mayorico Martí Miguel, por promoción de don Alejandro Macaya Fernández, que la servía; antigüedad de 5 de marzo de 1948.

Don Eufemiano Ramón Soto Cuervo, por baja en el Escalafón de don Cristóbal Mora Mulet, que la servía; antigüedad de 13 de marzo de 1948.

Don Fernando Herranz Herranz, por baja en el Escalafón de don Luis Muñoz Jiménez, que la servía; antigüedad de 13 de marzo de 1948.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase, con sueldo anual de 5.000 pesetas

Don Luis Calleja Ruiz-Delgado, por nombramiento de Oficial de don Fidel Sánchez Losada, que la servía; antigüedad de 20 de febrero de 1948.

Don Francisco Fernández López, por fallecimiento de don Pedro Arias López, que la servía; antigüedad de 25 de febrero de 1948.

A la categoría de Maestro con sueldo anual de 9.600 pesetas

Don Romualdo Cristóbal Vaquero, por fallecimiento de don José Fernández de

la Vega, que la servía; antigüedad de 4 de marzo de 1948.

A la categoría de Maestro con sueldo anual de 8.400 pesetas

Doña María del Carmen Pardo Celada, por promoción de don Romualdo Cristóbal Vaquero, que la servía; antigüedad de 4 de marzo de 1948.

A la categoría de Maestro con sueldo anual de 7.200 pesetas

Don José Santos González, por promoción de doña María del Carmen Pardo Celada, que la servía; antigüedad de 4 de marzo de 1948.

Don Faustino Rodríguez Morales, por pase a la excedencia voluntaria de don Ramón Díaz de Guzmán, que la servía; antigüedad de 13 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1948.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1947 por la que se nombran Profesores adjuntos permanentes de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se indican y en las condiciones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En virtud de Orden de esta fecha, dictada en resolución del concurso entre Profesores de Segunda Enseñanza, anunciado por Orden de 10 de julio de 1946,

Este Ministerio ha dispuesto que se considere con aptitud legal para alcanzar la condición de Profesores adjuntos, con carácter permanente, a los señores que, por cada una de las disciplinas, se relacionan a continuación:

Geografía e Historia.—Doña Elisa Alvarez de la Riva, don José Luis Ceruelo Arias, doña Carmen Gómez Carbonell, doña Clotilde Noguera Cabezali, don Agustín Paláu Claveras, doña Hortensia Fúster Villegas, don Inocencio Tejedor Sanz, don Angel Turón Buñá, don Federico Díez de la Lastra y Díaz-Güemes, doña Josefa Prieto Ruiz y don Antonio Hermoso de Mendoza Ainciburo.

Lengua Francesa.—Doña Ernestina Carnicer Prieto, don Enrique Bejarano Fraile, don Eduardo Rodríguez Pérez, don Luis Wiesenthal Mirandó y don Salomé Fernando Bravo Sánchez.

Filosofía.—Don Juan Manuel Heras Garrido.

Lengua y Literatura españolas.—Don Emilio Cifre Ferrer, doña María de las Mercedes Costa Ramos, doña María del Carmen Fernández Rodríguez, doña María del Carmen Gabriel Peralt, don Marcelo Carlos de Onís y Sánchez, don Francisco Prieto Ureña, don Gilberto Roldán Prieto, doña María del Carmen García-Lorenzana y García, doña Cecilia Herrero Zardoya, doña Adelaida López Urmeneta, doña Engracia Rubio Díez y doña María del Carmen Nogués Aragoneses.

Lengua Latina.—Doña Carmen Moral López, don Ricardo Aguilar López, don José González Prieto, don Andrés Bonilla González y doña María del Carmen Sainz Ayllón.

Matemáticas.—Don Gaudencio Gela Turriaga, don Salustiano Gómez-Alvarez

y Alejandro, don Gonzalo Marcos Rodríguez y don Benito Pastor Pérez.

Ciencias Naturales.—Doña Antonia Gasco y Gasco, don Jerónimo Roig Binimelis y don Prudencio Sero Navas.

Ciencias Físico-Químicas.—Don Manuel González Aivar González, don José Andrés Turmo y don José Oria Michó.

Ciencias Físico-Naturales.—Don Manuel Agramunt Matutano, don Antonio Correas Martín y don Anselmo Reymundo García-Plaza.

Dibujo.—Don Miguel Bernardini Jaramillo y don Antonio Villaseca Morales.

Los anteriormente nombrados Profesores adjuntos permanentes percibirán la remuneración anual de seis mil pesetas, a partir de la toma de posesión de su destino, el cual le será designado a medida que las necesidades de la enseñanza lo requieran y los créditos presupuestos lo permitan, sin que se considere la prioridad en que aparecen relacionados como derecho preferente en la obtención de destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de enero de 1948 por la que se admite la dimisión del cargo de Director de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona a don Emilio Gutiérrez Díaz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto sea admitida la dimisión que del cargo de Director de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona presenta don Emilio Gutiérrez Díaz, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 10 de enero de 1948 por la que se nombra Director de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona a don Benjamín Tremosa Nou.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona el cargo de Director, y de conformidad con la propuesta de la Comisión Ejecutiva del Patronato Local de Formación Profesional de la Excm. Diputación Provincial de dicha capital,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la mencionada Escuela de Peritos Industriales al Profesor de la misma don Benjamín Tremosa Nou, con todos los derechos inherentes al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de enero de 1948 por la que se nombran Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo ordenado por Ley de 17 de julio de 1947 y lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha resuelto que los Profesores que a continuación se relacionan de Lengua francesa y alemana, con título facultativo e ingresados en virtud de oposición, pasen a percibir el sueldo anual de diez mil pesetas, y a partir del día 12 de los corrientes, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto único, subconcepto primero, apartado octavo, del mencionado presupuesto:

Don Carlos Advenier Naud, don Santiago Bea Sánchez, doña María del Pilar Rais Ejerique, doña Concepción Barrera Castilla, don Nemesio Sabugo Gallego, don Federico del Valle Abad, don Mario Grande Ramos, doña Isabel Zulueta y Cebrián, doña María del Carmen Ribelles Barrachina, don Eduardo Vázquez Bordas, doña Edith Ernest, don Fernando Sierra Gago, doña Bárbara Santos Rincón, don Emilio Lorenzo Criado, doña María del Pilar Alonso Schokel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de enero de 1948 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy a don Juan Díaz Terol.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Sección segunda y acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy a don Juan Díaz Terol, titular actualmente del de La Coruña «Eusebio da Guarda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de enero de 1948 por la que se dispone queden sometidas en su organización y dirección a un Consejo de Protección Escolar integrado en la forma que se expresa las dos Escuelas existentes en La Marañosa, (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Director de la Fábrica Nacional de La Marañosa (Madrid), en solicitud de que las Escuelas Nacionales existentes en dicha localidad queden sometidas en su organización y dirección a un Consejo de Protección escolar; y

Teniendo en cuenta que las expresadas Escuelas Nacionales vienen funcionando en locales que reúnen todas las debidas condiciones, construidos de nueva planta por la Fábrica Nacional, contando con casas-viviendas para los Maestros; que la matrícula escolar se nutre casi en su totalidad entre los hijos de los Jefes, Oficiales, Clases y Obreros de dicha fábrica, por lo que estas circunstancias y la índole especial de las Escuelas Nacionales aconsejan, en beneficio de los intereses de la enseñanza, el acceder a la creación del Consejo de Protección escolar que se solicita.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las dos Escuelas Nacionales, una de cada sexo, actualmente existentes en La Marañosa (Madrid) queden sometidas en su organización y dirección a un Consejo de Protección escolar, integrado en la forma siguiente:

Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Ilmo. Sr. Coronel Director de la Fábrica Nacional de La Marañosa; y

Vocales: Don Juan Bautista Azpiroz, Teniente Coronel; don Juan Jover Luque, Teniente Coronel; don Esteban García Hernández, Comandante; el Capellán de la Fábrica Nacional; los señores Inspectores de la Zona, y uno de los Maestros de la localidad.

2.º Este Consejo de Protección escolar, con independencia de sus funciones propias en relación con la enseñanza, tendrá la facultad de elevar a este Ministerio, con ocasión de vacante, la oportuna propuesta, formulada con arreglo a las vigentes disposiciones sobre nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas al mismo sometidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de enero de 1948 por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de Jaén a don Bernardo Oliver Ferrer.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la excelentísima Diputación Provincial de Jaén,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Comercio de dicha localidad al Catedrático numerario de la misma don Bernardo Oliver Ferrer, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que percibirá con cargo a los fondos de la Excm. Diputación Provincial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de enero de 1948 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Manresa a don José Comella Castell.

Ilmo. Sr.: Resultando que por Orden de 3 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 siguiente) se anunció la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Profesor de nueva creación en la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Manresa;

Resultando que, remitida a dicha Escuela la instancia del único solicitante, don José Comella Castell, aspirante a ingreso en el Cuerpo de Minas, y oído el Claustro de la misma, el Director de la de Ingenieros formula propuesta a favor del citado concursante para cubrir la vacante de referencia;

Visto lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de octubre de 1940, Ordenes ministeriales de 13 de septiembre del mismo año, 25 de mayo de 1932 y 27 de octubre de 1942, por la que se crea el mencionado Centro docente;

Considerando que se han cumplido las condiciones de la convocatoria y se ha seguido la tramitación adecuada sin que se haya producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y, en su consecuencia, nombrar a don José Comella Castell, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Manresa, asignándosele el sueldo de 9.600 pesetas anuales, que percibirá de los fondos de aquel Centro, de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero de la última de las expresadas disposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de enero de 1948 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Ruiz Castillo Basala Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Resultando que por Orden de 29 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de abril) se anunció concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Geometría descriptiva y sus aplicaciones» y «Topografía y Geodesia» vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid;

Resultando que la Comisión calificadorra propone, por unanimidad, al aspirante don Luis Ruiz-Castillo Basala, sin que estime preciso llegar a la realización de los ejercicios previstos en el artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940, en atención a los méritos que reúne el citado aspirante;

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, que regula esta materia;

Considerando que se ha seguido la tramitación determinada en la convocatoria y se han cumplido los requisitos exigidos en el mencionado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Luis Ruiz-Castillo Basala, sin que se estime preciso llegar a la realización de los ejercicios previstos en el artículo quinto del Decreto de 71 de octubre de 1940, en atención a los méritos que reúne el citado aspirante;

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, que regula esta materia;

Considerando que se ha seguido la tramitación determinada en la convocatoria y se han cumplido los requisitos exigidos por el mencionado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Luis Ruiz-Castillo Basala Profesor titular de «Geometra descriptiva y sus aplicaciones» y «Topografía y Geodesia» de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid, con el sueldo que le corresponde en el Escalafón del Cuerpo y las gratificaciones y demás emolumentos que para este cargo figuran en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 2 de febrero de 1948 por la que se nombra Catedrático interino de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla a doña Encarnación Rubio Gómez, y Auxiliar interino de la misma Escuela a don Félix Lacárcel Aparici.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo acordado en el expediente de distribución de las nuevas dotaciones de Cátedras de Escuelas Superiores de Bellas Artes, creadas por las plantillas aprobadas por la Ley de 17 de julio de 1947, y de acuerdo con la propuesta alegada por la Dirección de la Escuela Superior de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar Catedrático interino de «Grabado Calcográfico» de la Escuela de referencia a doña Encarnación Rubio Gómez, actual Auxiliar numerario de la misma asignatura, con el sueldo de entrada de la Cátedra de 10.000 pesetas, y

2.º Nombrar Auxiliar interino de «Res-tauración Pictórica» al actual Profesor gratuito de la misma asignatura don Félix Lacárcel Aparici, que percibirá la dotación de la Auxiliaría de «Grabado» de 6.000 pesetas anuales, y cuyo nombramiento estará condicionado a la continuidad de la interinidad de Catedrático interino de la señorita Rubio Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de febrero de 1948 por la que se acepta la renuncia del cargo al Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla a don Luis Medina Jurado, Catedrático jubilado, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de febrero de 1948 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla a don José Boluda San José.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla a don José Boluda San José, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de abril de 1948 por la que se nombra, en virtud de oposición, turno libre, Catedrático numerario de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de oposición, turno libre, ha tenido a bien nombrar Catedrático numerario de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, a don Francisco Rodríguez Adrados, con el sueldo anual de diez mil pesetas, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y demás emolumentos legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de abril de 1948 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano a don Manuel Fernández Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Orden e instrucciones complementarias de 28 de febrero del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano a don Manuel Fernández Rodríguez, titular actualmente del de Soria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de enero de 1948 por la que se ejecuta la Ley de 27 de diciembre de 1947, en relación con la alteración que establece en las categorías del Escalafón de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de 27 de diciembre de 1947, en relación con la alteración que establece en las categorías del Escalafón de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto se promueva en la forma reglamentaria de antigüedad de ingreso en el Escalafón el correspondiente movimiento de escala y con efectos económicos de primero de los corrientes, ascendiendo a la

Primera categoría y sueldo anual de 23.000 pesetas:

- D. Gustavo Hurtado Muro, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.
 D. Vicente García de Diego, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
 D. Luis Muñoz-Cobo Arredondo, del «San Isidro», de Madrid.
 D. Pedro Archilla Salido, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
 D. Miguel Hoyos Juliá, del «Zorrilla», de Valladolid.
 D. Eduardo Rojas Vilches, del «Isabel la Católica», de Madrid.
 D. Jesús Soria González, del de Orense.
 D. Francisco Jiménez Soto, del de Alicante.
 D. Rogelio Masip Pueyo del «San Isidro», de Madrid.
 D. José A. Sánchez Pérez, del «Beatriz Galindo», de Madrid.
 D. Jaime Pastor Barón, del «Ausias March», de Barcelona.
 D. Florentino Soria González, del «Jovellanos», de Gijón.
 D. Eduardo Castejo Rivero, del «Eusebio Da Guarda», de La Coruña.
 D. Agustín Cabrera Díaz, del de La Laguna de Tenerife.
 D. Pedro Martín Robles, del «Cervantes», de Madrid.
 D. Pedro Aguado Bleye, del «Núñez de Arce», de Valladolid.
 D. Modesto Lecumberri Estella, del «Peñaflorida», de San Sebastián.
 D. José Taboada Tundidor, del «Padre Suárez», de Granada.
 D. Joaquín López Robles, del «Padre Isla», de León.
 D. Francisco Cebrián Fernández de Villegas, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
 D. Juan Ras Claravalls, del «Ausias March», de Barcelona.
 D. Cándido Aguilar Paesa, del de Burgos.
 D. Juan M. San Emeterio Ruiz, del «Luis Vives», de Valencia.
 D. Ignacio Martín Robles, del «Alfonso X el Sabio», de Murcia.
 D. Eliseo Soler Dordal, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
 D. Juan Campós Bellepart, del «Ausias March», de Barcelona.
 D. Ciríaco, L. del Pan Fernández, del «Lope de Vega», de Madrid.
 D. Sabas Sancho Adllac, del de Toledo.
 D. José Rodríguez Bouzo, del de Ponferrada.
 D. Eduardo García de Diego, del «Beatriz Galindo», de Madrid.

Segunda categoría y sueldo anual de 22.000 pesetas:

- D. Manuel Jerónimo Barroso, del «Fray Luis de León», de Salamanca.
 D. Federico Gómez Lluca, del «Beatriz Galindo», de Madrid.
 D. Isidoro Fernández Uribe, provisional en el «San Isidro», de Madrid.
 D. Agustín Moreno Rodríguez, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
 D. Jaime Alorda Sampol, del «Ramón Lull», de Palma de Mallorca.
 D. Antonio Álvarez de Linera Grund, del «San Isidro», de Madrid.
 D. Andrés Beltrán Barroso, del «Zorrilla», de Valladolid.
 D. José Caixés Gilabert, del de Reus.
 D. Joaquín Sánchez Pérez, del «San Isidoro», de Sevilla.
 D. Enrique Anaya Padilla, del «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.
 D. José Pérez Guerrero, del de Córdoba.
 D. Luis Adalid Costa, del «Lope de Vega», de Madrid.
 D. Pío Beltrán Villagrasa, del «Luis Vives», de Valencia.
 D. Joaquín García Rúa, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
 D. Tomás Martín del Rey, del «Isabel la Católica», de Madrid.
 D. Miguel Allué Salvador, del «Isabel la Católica», de Madrid.
 D. Jerónimo F. García López, del «Goya», de Zaragoza.
 D. José de la Puente Larios, del «Balmes», de Barcelona.
 D. Vicente Francia Manjón, del «Peñaflorida», de San Sebastián.
 D. Vicente García Rodeja, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
 D. Abilio Rodríguez Rosillo, del de Cáceres.
 D. Tarsicio Seco Marcos, del «Cervantes», de Madrid.
 D. José Ciurana Majó, del «Maragall», de Barcelona.
 D. Benigno Baratech Montes, del «Goya», de Zaragoza.
 D. Manuel Manzanares Sampelayo, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
 D. Emiliano Castaños Fernández, del de Toledo.
 D. Eliseo González Negro, del de Zamora.
 D. Francisco Romeo Aparicio, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
 D. Eduardo García Rodeja, del «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.
 D. Emilio Rodríguez López-Neyra, del «Luis Vives», de Valencia.

- D. Eduardo Juliá Martínez, del «Lope de Vega», de Madrid.
 D. Rafael García Fando, del «Balmes», de Barcelona.
 D. José M. Hernández Meoro, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
 D. Manuel Gómez Fantova, del «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
 D. Vicente Serrano Puente, del «Padre Isla», de León.
 D. Ricardo Beltrán González, del «Fray Luis de León», de Salamanca.
 D. Teófilo López Mata, del de Burgos.
 D. Gustavo Nieto Valls, del de Astorga.
 D. Antonio Mir Llambías, del de Mahón.
 D. Miguel Herrero García, del «Lope de Vega», de Madrid.
 D. Agustín del Pueyo García, del «Montserrat», de Barcelona.
 D. Paulino M. Paisán Gómez, del femenino de Bilbao.
 D. Juan González Salomón, del de Santander.
 D. Andrés León Maroto, del de Mérida.
 D. Severino Rodríguez Salcedo del de Palencia.
 D. Juan Morán Samaniego, del «Alfonso VII», de Cuenca.
 D. Rafael Pérez Gómez, del masculino de La Coruña.
 D. Arsenio Gallego Hernández, del de Cáceres.
 D. Félix González Rodríguez, del «Cervantes», de Madrid.
 D. Cipriano Rodríguez Aniceto, del de Santander.
 D. Gonzalo-Fernando Arranz Velarde, del «Lope de Vega», de Madrid.
 D. Samuel Gili Gaya, del de Torrelavega.
 D. Hermenegildo Carbajal Alonso, del de Zamora.
 D. Afrodiseo Aparicio Aparicio, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
 D. Serapio E. Moreno Alcañiz, del «Goya», de Zaragoza.
 D. Enrique Latorre García, del «Fray Luis de León», de Salamanca.
 D. Gerardo Diego Cendoya, del «Beatriz Galindo», de Madrid.
 D. Ignacio J. Astiz López de Goicoechea, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
 D. Pedro Guzmán Gabriel, del de Reus.
 D. Joaquín Carreras Artáu, del «Balmes», de Barcelona.
 D. Enrique Álvarez López, del «Cervantes», de Madrid.
 D. Joaquín Gómez de Larena y Pou, del «Peñaflorida», de San Sebastián.
 D. Jaime Pérez Coleman, del «Luis Vives», de Valencia.
 D. Juan García Fayos, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
 D. Francisco Vergés Soler, del «Milá y Fontanals», de Barcelona.
 D. Ángel Revilla Marcos, del de Segovia.
 D. José M. Camacho Padilla, del de Baeza.
 D. Antonio Sánchez Sánchez, del «San Isidoro», de Sevilla.
 D. Manuel Cardenal Iracheta, del «Cervantes», de Madrid.
 D. Pedro Cortés López, del «Isabel la Católica», de Madrid.

A la tercera categoría y sueldo anual de 20.000 pesetas.

- D. Esteban Martín Lecumberri, del de Alicante.
 D. Gonzalo Fructuoso Tristanch, del de Cáceres.
 D. José Brita-Paja Rodríguez, del «Núñez de Arce», de Valladolid.
 D. José Oñate Guillén, del «Beatriz Galindo», de Madrid.
 D. Luis Berzosa Álvarez, del de Albacete.
 D. Antonio Bermejo de la Rica, del «Isabel la Católica», de Madrid.
 D. Bartolomé Bosch Sansó, del «Ramón Lull», de Palma de Mallorca.
 D. Francisco Santos Cócó, del «Balmes», de Barcelona.
 D. Antonio Marín Sáenz de Viguera, del «Milá y Fontanals», de Barcelona.
 D. José Berasain Erro, del «San Isidro», de Madrid.
 D. Leonardo Cámaraña Echarte, del de Segovia.
 D. Victoriano Lucas de la Cruz, del «Fray Luis de León», de Salamanca.
 D. Angel Saldaña Pérez, del «Balmes», de Barcelona.
 D. Rafael Pavón Talleda, del «San Isidoro», de Sevilla.
 D. Celestino Chinchilla Ballesta, del «Balmes», de Barcelona.
 D. Valentín Beltrán Villagrasa, del de Tarragona.
 D. Francisco Macías Esquivel, del «Murillo», de Sevilla.
 D. Pablo M.ª Eva García, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
 D. José Jiménez Osuna, del «Ganivet», de Granada.
 D. Enrique Báncora Sánchez, del de Tarragona.
 D. Benjamín Temprano Temprano, del «Goya», de Zaragoza.
 D. Cristóbal Caballero Rubio, del «San Isidoro», de Sevilla.
 D. José Giner Pitarch, del «Luis Vives», de Valencia.
 D. Alejandro Llovet Vergara, del de Segovia.
 D. Juan Tamayo Rubio, del «San Isidro», de Madrid.
 D. Antonio Palma Chaguaceda, del de «La Rábida», de Huelva.

- D. Jaime Gálvez Muñoz, del «Murillo», de Sevilla.
D. Jesús Rebullar Rodríguez, del de Segovia.
D. Jaime Mir Seguí, del de Mahón.
D. Leoncio González Calzada, del de Guadalajara.
D. Manuel López Hernández, del «San Isidor», de Sevilla.
D. Severiano Goig Botella, del «Luis Vives», de Valencia.
D. Angel Sáenz Meón, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
D. José Ibáñez Martín, del «San Isidro», de Madrid.
D. Andrés Caballero Rubio, del «San Isidor», de Sevilla.
D. Pedro Casciaro Parody, del de Aranda de Duero.
D. José Pulido Rubio, del «Murillo», de Sevilla.
D. Cristóbal Pellejero Soteras, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
D. Agustín Rodríguez Sánchez, del «Montserrat», de Barcelona.
D. Ignacio Puig Bayer, del «Verdaguer», de Barcelona.
D. Rafael Montilla Benítez, del «Padre Suárez», de Granada.
D. Ange. Blázquez Jiménez, del «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.
D. Juan Saco Maureso, del de Orense.
D.ª María Luisa García Dorado, del «Padre Isla», de León.
D. Antonio Martínez Ortiz, del de Albacete.
D. José Sanz Baget, del «Verdaguer», de Barcelona.
D. José Terreros Sánchez.
D. Eduardo Gómez Ibáñez, del de Calahorra.
D. Agustín Bravo Riesco, del de Cáceres.
D. Eugenio Asensio Barbarin, del de Lisboa.
D. Cándido Fernández Anadón, del de Logroño.
D. José V. Rubio Esteban, del «Lope de Vega», de Madrid.
D. Bienvenido Martín García, del de Guadalajara.
D. Pedro Puig Adam, del «San Isidro», de Madrid.
D. Angel Cruz Rueda, del «Lope de Vega», de Madrid.
D. Pío Burch Sitjar, del de Gerona.
D. Domingo Sánchez Hernández, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
D. Juan Gómez de Segura García, del «Peñaflorida», de San Sebastián.
D. Gabriel Espino Gutiérrez, del «Fray Luis de León», de Salamanca.
D. Federico Acevedo Obregón, del «Peñaflorida», de San Sebastián.
D. Alfredo Malo Zarco, del de Osuna.
D. Eugenio Montes Domínguez, del de Lisboa.
D. Alejandro Díez Blanco, del «Zorrilla», de Valladolid.
D. Vicente Feltu Egidio, del «Ausias March», de Barcelona.
D. Hipólito R. Romero Flores, del de Valencia.
D. Antonio Linares Herrera, del «Padre Suárez», de Granada.
D. José Botella Ramón, del «Columela», de Cádiz.
D. José L. Bañares Zarzosa, del femenino de Málaga.
D. Manuel Mozas Mesa, del «Virgen del Carmen», de Jaén.
D. Angel Pariente Herrejón, del «San Isidro», de Madrid.
D. Pedro Carasa Arroyo, del de Burgos.
D. Fidel Rodríguez Alcalde, del masculino de La Coruña.
D. Atanasio Sinués Ruiz, del «Montserrat», de Barcelona.
D.ª Pilar Díez Jiménez-Castellanos, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
D. Emilio Pérez Carranza, del «Cervantes», de Madrid.
D. Justo Ruiz de Azúa y García de Cortázar, del de Logroño.
D. Pedro Aranegui Coll, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
D. Rafael Ibarra Méndez, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
D. Lorenzo Martínez Hernández, del «Cervantes», de Madrid.
D. Juan A. Gironza Solanas, del «Maragall», de Barcelona.
D.ª Carmen Martínez Sancho, del «Murillo», de Sevilla.
D. José Royo López, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
D. Manuel Heredero Pérez, del «Columela», de Cádiz.
D. Perfecto García Conejero, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
D. Miguel Escudero Rodríguez, del «Juan del Enzina», de León.
D. Eugenio de Frutos Cortés, del «Goya», de Zaragoza.
D. Mariano Quintanilla Romero, del de Aranda de Duero.
D. Honorato Pinedo Amigorena, del de Ibiza.
D. Fernando Domínguez Fernández, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
D.ª Angela García de la Fuerta, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
A la cuarta categoría y sueldo anual de 18.000 pesetas.
D. Ernesto Rivera Grau, del «Eusebio Da Guarda», de La Coruña.
D. Jerónimo Toledano Cañamaque, del «Hispano Marroquí», de Ceuta.
D.ª Carmen Vileva Otrell, del «Murillo», de Sevilla.
D. Angel Lacalle Fernández, del de Játiva,
D. Antón Mendiola Querejeta, del masculino de Bilbao.
D. Juan Nogués Aragonés, del «La Rábida», de Huelva.
D. Ricardo Carapeto Burgos, del de Badajoz.
D. Julián Alonso Rodríguez, del «Columela», de Cádiz.
D. Eugenio Gaité Lueña, del «Núñez de Arce», de Valladolid.
D.ª Adela Trepas Massó, del «Maragall», de Barcelona.
D.ª Concepción Francés Piña, del «Beatriz Galindo», de Madrid.
D.ª Dolores del Palacio y Azara, del de Avila.
D.ª Josefina Ribelles Barachina, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
D.ª Rosario Fuentes Pérez, del «Zorrilla», de Valladolid.
D. Francisco de Luis Cremades, del de Baeza.
D. Ramiro de Sas Murias del «Ausias March», de Barcelona.
D. Emiliano Jos Pérez, del «La Rábida», de Huelva.
D. Mariano García Martínez, del de Pontevedra.
D. Remigio Sánchez-Mantero Fisac, del «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.
D. Santiago Almela Navarro, del de Figueras.
D. Vicente Losada Díez, del «Padre Isla», de León.
D. Salvador Milián Albalat, del de Castellón de la Plana.
D. Teodomiro Lozano Aguilera, del de Segovia.
D. Fulgencio Egea Abelenda, del de Avila.
D. Angel Hernández Meoro, del «Saavedra Fajardo», de Murcia.
D. Fernando Mascaró Carrillo, del «Padre Suárez», de Granada.
D. Francisco Sánchez Faba, del «Cervantes», de Madrid.
D. José Lorenzo Fernández, del «Maragall», de Barcelona.
D. Manuel Mateo Martorell, del «Milá y Fontanals», de Barcelona.
D. Francisco Poggio Mesorana, adscrito al «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
D.ª Jenara V. Arnal Yarza, del «Beatriz Galindo», de Madrid.
D. Delio Mendaña Alvarez, del masculino de Lugo.
D. Jesús Vázquez Romón, del masculino de La Coruña.
D. Mariano Hernández Fernando, del de Tortosa.
D. Eduardo del Palacio Chevalier, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
D. Leopoldo Querol Roso, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
D. Alfredo Rodríguez Labajo, del masculino de Lugo.
D. Rafael Monfort Gómez, del «Ausias March», de Barcelona.
D. Secundino Rodríguez Martín, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
D. Carlos Calvo Carbonell, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
D. Luis Peña Mantecón, del «Zorrilla», de Valladolid.
D. José Cardona Llansola, del de Castellón.
D. José Martínez Martínez, del «Isabel la Católica», de Madrid.
D. Florencio Caballero Valladares, del «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
D. Jaime Oliver Asín, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
D. José Pérez Gómez, del «Juan del Enzina», de León.
D. José M.ª Igual Merino, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
D. Manuel Terán Alvarez, del «Beatriz Galindo», de Madrid.
D.ª Carmen Ambroj e Ineva, del de Vigo.
D. Vicente R. Ezquerria Abadía, del «Maragall», de Barcelona.
D. José L. Asian Peña, del «Balmes», de Barcelona.
D. Enrique Montenegro López, del «Cervantes», de Madrid.
D.ª María Elena Gómez Moreno, del «Peñaflorida», de San Sebastián.
D. Luis Brull de Leoz, del «Alfonso VIII», de Cuenca.
D. Juan Tormo Cervino, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
D. Antonio Soler Tatxer, del de Logroño.
D. Alfredo Milego Díaz, del de Lorca.
D. Alfonso Navarro Funes, del «Padre Suárez», de Granada.
D. Basilio Lain García, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
D. Antonio Respiño Díaz, del «Eusebio Da Guarda», de La Coruña.
D. Juan Llauro Padrosa, del «Maragall», de Barcelona.
D. José Vergés Fábregas, del de Manresa.
D. Manuel Socorro Pérez, del de Las Palmas.
D. José Fadrejas Sánchez, del «Complutense», de Alcalá de Henares.
D. Martín Duque Fuentes, del de Cáceres.
D. Eugenio A. de Asís González, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
D. José Andreu García, del «Alfonso X el Sabio», de Murcia.
D.ª María Capdevila D'Oriola, del «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
D. Amadeo Poisat Laverriere, del «Balmes», de Barcelona.

- D. Antonio Ibot León, del de Lisboa.
 D. Enrique Míguez Tapia, del masculino de La Coruña.
 D.^a María Comas Ros, del de Manresa.
 D.^a María González Sánchez-Gabriel, del «Ausias March», de Barcelona.
 D. Manuel Marín Peña, del «Isabel la Católica» de Madrid.
 D. Luis Ortiz Muñoz, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
 D.^a María Angeles Vaquerizo García, del «Ganivet», de Granada.
 D. Juan Alvarez Delgado, del de Santa Cruz de Tenerife.
 D. Hipólito Martínez Cristóbal, del de Palencia.
 D. Gerardo Rodríguez Salcedo, del «Juan del Enzina», de León.
 D. Bernardo Suau Caldés, del femenino de Palma de Mallorca.
 D. Antonio González Cobo, del «Jovellanos», de Gijón.
 D. Agustín del Saz Sánchez, del «Ausias March», de Barcelona.
 D. Eduardo Fernández Marqués, del de Castellón de la Plana.
 D. Francisco Escolano Gómez, del «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
 D.^a Josefa Torrents Masaguer, del «Montserrat», de Barcelona.
 D. Fernando Cámara Niño, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
 D. Carlos Vidal Bosch, del de Guadalajara.
 D. Juan Centellas Tomás, del femenino de Bilbao.
 D. Isidro M. Escribano González, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
 D. Pedro González Herrero, adscrito al Jardín Botánico.
 D. Miguel Pérez Carrascosa, del de Badajoz.
 D. Rafael Martínez Martínez, del «Complutense», de Alcalá de Henares.
 D. Luis Querol Roso, del de Castellón.
 D. Julio César Sánchez Gómez, del de Guadalajara.
 D. Leandro Silván López, del «Peñaflorida» de San Sebastián.
 D. Santiago Blanco Puente, del «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.
 D. Cayetano García Gutiérrez, del «Padre Isla», de León.
 D. Joaquín Vela Gonzalo, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
 D. Antonio Mingarro Satué, del «Cervantes», de Madrid.
 D. Juan Esteban Ochoa, del «Maragall», de Barcelona.
 D. Ramón Trujillo Torres, del de Santa Cruz de Tenerife.
 D. Vicente Aleixandre Ferrandis, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
 D. Fernando Estrella Prósper, del «Montserrat», de Barcelona.
 D. José Casares Roldán, del «Virgen del Carmen», de Jaén.
 D. Raimundo Rodríguez Rebollo, del de Cáceres.
 D. Jesús Mendiola Ruiz, del de Santander.
 D. José García Isidro, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
 D. Saturnino Liso Puente, del de Córdoba.
 D. Luis Castaños Reguero, del de Castellón de la Plana.
 D. Guillermo Mur Estevan, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
 D. José Hernández Almandros, del de Lisboa.
 D. José Barceló Matutano, del «Isabel la Católica», de Madrid.
 D. Ramón Roquer Vilarasa, del «Maragall», de Barcelona.
 D. Manuel Souto Vilas, del masculino de Bilbao.
 D. Juan Planella Guillé, del «Montserrat», de Barcelona.
 D. Andrés Martínez de Azagra, del «Isabel la Católica», de Madrid.
 D. Félix García Blázquez, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
 D. Glicerio Albarrán Puente, del masculino de Lugo.
 D. Juan Colom Románs, del «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
 D. Eugenio García Lomas, del de «San Isidoro», de Sevilla.
 D.^a María Martínez Fernández, del «Lope de Vega», de Madrid.
 D. Luis Grandia Riba, del «Luis Vives», de Valencia.
 D.^a Palmira Jaquetti Isant, del «Montserrat» de Barcelona.
 D. Luis Curiel Curiel, del masculino de La Coruña.
 D. Joaquín Núñez Coronado, del de Badajoz.
 D. Fernando Puiz Gil, del de Alicante.
 D. Feliciano Luna Arenes, del «Beatriz Galindo», de Madrid.
 D. Jorge Rodríguez Olleros, del de Córdoba.
 D. José Martínez Segura, del de Osuna.
 D. Juan Bort Laina, del masculino de La Coruña.
 D. Francisco Carrillo García, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
 D. Antonio Roma Fábregas, del «Juan del Enzina», de León.
 D. Pedro Sánchez-Mantero Fisac, del femenino de Málaga.
 D. Julián Goy Ruano, del «Ganivet», de Granada.
 D. Horacio Bel Baena, del de Jerez de la Frontera.
 D. Lorenzo Miranda Morán, del de Córdoba.
 D. Ildelfonso Grande Ramos, del de Játiva.
 D. Juan del Alamo, del «San Isidro», de Madrid.
- D. Jaime Marcet Riba, del «Maragall», de Barcelona.
 D. Emilio Guinea López, del «Complutense», de Alcalá de Henares.
 A la quinta categoría y sueldo anual de 16.000 pesetas.
 D. José Natural Arrizubieta, del masculino de La Coruña.
 D. Felicesimo Albarrán Puente, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
 D. Valentín Rodríguez Lojo, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
 D. Juan Burgos Romero, del de Guadalajara.
 D. José Gener Saldord, del de Gerona.
 D. Baltasar Villacañas López, del «Verdaguer», de Barcelona.
 D. Eduardo Dueñas Sánchez, del «Alfonso VIII», de Cuenca.
 D. Francisco Ruiz Bermúdez, del de Gerona.
 D. Ricardo Rubiano Fernández, del de Melilla.
 D. Justo J. Gil González, del de Badajoz.
 D.^a Irene Roig Mota, del de Manresa.
 D. Antonio Pérez Colemán, del «Claudio Moyano», de Zamora.
 D. Salvador Bosch Puyol, del de Lérida.
 D. Fernando García Fernández, del masculino de Oviedo.
 D. Enrique Vidal Abascal, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
 D. Eusebio León Díaz-Peço, del «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real.
 D. Francisco Germa Alsina, del «La Rábida», de Huelva.
 D. Adolfo Cabrerizo de la Torre, del masculino de La Coruña.
 D. Miguel Ruiz Ballón, del de Caba.
 D. Waldo Merino Rubio, del «Juan del Enzina», de León.
 D. Enrique Canito Barrera, del «Isabel la Católica», de Madrid.
 D. Manuel López Ferrándiz, del «Goya», de Zaragoza.
 D.^a María Asunción Pimentel Osés, del de Melilla.
 D. Pedro Caravia Hevia, del masculino de Oviedo.
 D. Jacinto Rosal de Argullol, del de Manresa.
 D. Ernesto Jiménez Caballero, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
 D.^a Luisa Revuelta Revuelta, del de Córdoba.
 D.^a Narcisca Martín Retortillo, del «Complutense», de Alcalá de Henares.
 D. José María Gallart Sanz, del «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
 D. Antonio Escribano Nevado, del masculino de Bilbao.
 D. Manuel Zúñiga Solano, del femenino de Bilbao.
 D. Antonio Magariños García, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
 D. Javier Echave Sustaeta, del «Verdaguer», de Barcelona.
 D. Eduardo Valentí Fiol, del de Reus.
 D. Félix Lasheras Bernal, del «Milá y Fontanals», de Barcelona.
 D. Remigio V. Tena Mateo, del «Goya», de Zaragoza.
 D.^a Angeles Roda Aguirre, del masculino de Bilbao.
 D. Ricardo Aldama Herrero, del «Balmes», de Barcelona.
 D. Eduardo García Rodríguez, del masculino de Bilbao.
 D. Antonio González González, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
 D. Julio Medrano Ciriaco, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
 D. Gregorio Planchuelo Portalés, del de Guadalajara.
 D. Ernesto Fernández Paz, del «Verdaguer», de Barcelona.
 D. Segundo A. Cabetas Loshuertos, del «Lope de Vega», de Madrid.
 D. Clemente Fernández Ruiz, del femenino de Málaga.
 D. Basilio Francés Rodríguez, del de Santa Cruz de Tenerife.
 D. Francisco Aragón Escacena, del femenino de Oviedo.
 D. José M.^a Andréu Rubio, del «Saavedra Fajardo», de Murcia.
 D. José M.^a Font Tulló, del «Montserrat», de Barcelona.
 D. Salvador Quintero Delgado, del de Santa Cruz de la Palma.
 D. Francisco Morote Chapa, del «Alfonso X el Sabio», de Murcia.
 D. José Pena Pena, del de Tortosa.
 D. Santiago Andrés Zapatero, del «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
 D. Odón Auraiz Buesa, del de Reus.
 D. Juan Arévalo Cárdenas, del de Almería.
 D. Guillermo Díaz Plaja, del «Balmes», de Barcelona.
 D. José Filgueira Valverde, del de Pontevedra.
 D. Alejandro Gaos González-Pola, del de Requena.
 D. Higinio Capote Porrúa, del de Jerez de la Frontera.
 D.^a Enriqueta Hors Bresmes, del de Guadalajara.
 D. José M.^a Blecua Teijeiro, del «Goya», de Zaragoza.
 D. José Esteban Ciriquian, del «Goya», de Zaragoza.

- D. Jorge Dou Mas de Xexás, del «Milá y Fontanals», de Barcelona.
- D. Emilio Alvarez Aguirre, del masculino de Bilbao.
- D. José R. Pascual Ibarra, del «Núñez de Arce», de Valladolid.
- D. Francisco J. Herrero Palomo, del «Peñaflorida», de San Sebastián.
- D. Alfonso Guiraum Martín, del «Padre Suárez», de Granada.
- D. Angel Martínez Rojo, del «Columela», de Cádiz.
- D. José M.^a Royo Villanova Morales, del «Peñaflorida», de San Sebastián.
- D. Antonio Domínguez Ortiz, del «Gañivet», de Granada.
- D. Antonio Pla Gibernáu, del de Figueras.
- D. Claudio Infanzón Sánchez, del de El Ferrol del Caudillo.
- D. Joaquín Avella Vives, del de Tarragona.
- D. Tomás Estevez Martín, del masculino de Oviedo.
- D. José Ramón Castro Alava, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
- D. Manuel Portugués Hernando, del de Lérida.
- D. José Pastor Gómez, del de Toledo.
- D. Julio Ortega Galindo, del femenino de Bilbao.
- D. Valentín Masachs Alavedra, del de Manresa.
- D. Manuel Alía Medina, del «Núñez de Arce», de Valladolid.
- D. Rafael Verdú Payá, del «Alfonso X, el Sabio», de Murcia.
- D. Manuel Mindán Manero, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
- D. Vicente Genovés Amorós, del «Murillo», de Sevilla.
- D. José Nieto Iglesias, del de Guadalajara.
- D. Enrique de Cabo Pérez, del femenino de Bilbao.
- D. Francisco de P. Ribelles Barrachina, del de Lérida.
- D. Felipe A. Pradas Hernando, del de Teruel.
- D. Alejandro Satorras Capell, del de Tarragona.
- D. César Marín Casanovas, del de Castellón de la Plana.
- D. Manuel Jordán de Urríes Azara, del «Goya», de Zaragoza.
- D. Jorge Sirera Gené, del de Lérida.
- D. Eugenio Torre Enciso, del masculino de La Coruña.
- D. Ramón Bigas Canals, del «Ausias March», de Barcelona.
- D. Julio Escuder Mir, del «Alfonso X el Sabio», de Murcia.
- D. Jesús M. Alda Tesán, del «Príncipe de Viana», de Pamplona.
- D. Javier Cruzado García, del de Santander.
- D. Salvador Fernández Ramírez, del «Luis Vives», de Valencia.
- D. Juan M.^a López Aguilár, del «Padre Suárez», de Granada.
- D. Juan M.^a Agra Cadarso, del «Complutense», de Alcalá de Henares.
- D.^a Consuelo Burell Mata, del de Vigo.
- D. Evaristo Correa Calderón, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
- D. Roberto Feo García, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
- D. Enrique Sanz Jarauta, del «Príncipe de Viana», de Pamplona.
- D. Atilio González Rodríguez, del masculino de Las Palmas.
- D. Miguel Morro Ramires, del de Játiva.
- D. Eladio Gayoso Díaz, del «Rosalia de Castro», de Santiago.
- D. Martín Santos Romero, del «Zorrilla», de Valladolid.
- D. Luis García García, del «Zorrilla», de Valladolid.
- D.^a Esperanza Ducay Berdejo, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
- D. Joaquín Florit García, del de Gerona.
- D. José J. Estefanía Martínez, del «Núñez de Arce», de Valladolid.
- D. Francisco Barquero Lomba, del de Logroño.
- D. Miguel Vallés Puente, del «Ausias March», de Barcelona.
- D. Benedicto Nieto Sánchez, del masculino de Oviedo.
- D. José M.^a Casas Homs, del «Menéndez Pelayo», de Barcelona.
- D. José M. Aguilar Borés, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
- D.^a Encarnación Plans Sanz de Bremond, del «Saavedra Fajardo», de Murcia.
- D. Rogelio Fortea Romero, del de Córdoba.
- D. Fermín Delmás López, del femenino de Bilbao.
- D. Antonio Fernández Trocóniz, del femenino de Bilbao.
- D. Salvador Segura Domenech, del de Alcoy.
- D. Hipólito Bráximo Fernández, del «Padre Isla», de León.
- D. Sebastián Navarro Sagristá, del «Complutense», de Alcalá de Henares.
- D. Fernando Guallart Andréu, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
- D. Ramón Luelmo Alonso, del «Claudio Moyano», de Zamora.
- D. Luis López Santos, del «Padre Isla», de León.
- D. Félix Ros Cebrián, del «Verdaguer», de Barcelona.
- D. Marcial J. Vayo Fernández, de Lisboa.
- D. Gonzalo Torrente Bañester, del de Avila.
- D.^a Petra de Benito Barrachina, del «Ramiro de Maeztu», de Vitoria.
- D.^a María Pascual Ferrández, del de Alicante.
- D. Guillermo Berenguer Carbonell, del de Alcoy.
- D. José Lampreavo Blasco, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
- D.^a Julia de Francisco Iglesias, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
- D. Julio Monzón Rivas, del «Columela», de Cádiz.
- D. Manuel Sastre Carreras, del «Milá y Fontanals», de Barcelona.
- D. Juan Gallego Hernández, del «Padre Isla», de León.
- D.^a Agueda Gimeno Payá, del «Virgen del Carmen», de Jaén.
- D. Agustín Casanovas Viñas, del «Verdaguer», de Barcelona.
- D. Angel López Ruiz, del «Fray Luis de León», de Salamanca.
- D. Francisco Manso Pérez, del «Miguel Servet», de Zaragoza.
- D. Eladio Leirós Fernández, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
- A la sexta categoría y sueldo anual de 14.000 pesetas.
- D. Julio San Román Moreno, del de Toledo.
- D. Juan Belda López, del «Saavedra Fajardo», de Murcia.
- D. Javier Echávarri Ortiz, del «Ramiro de Maeztu», de Vitoria.
- D. José M.^a Piñilla Sancho, del «Primo de Rivera», de Calatayud.
- D. Diego Sánchez Acosta, del «Murillo», de Sevilla.
- D. Eduardo Nagore Gómez, del de Alcoy.
- D. Victoriano Martín Vivaldi, del «Gañivet», de Granada.
- D. José Gassiot Lioréns, del de Gerona.
- D. Andrés Masía Martí, del de Albacete.
- D. Juan Gómez Crespo, del de Córdoba.
- D. Juan Masía Vilanova, del de Alicante.
- D. Evelio Teijón Laso, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
- D. Antonio Meijide Pardo, del «Eusebio Da Guarda», de La Coruña.
- D. Rafael Hernández Ruiz de Villa, del de Segovia.
- D. Isidoro Escagües Javierre, del «Ramiro de Maeztu», de Vitoria.
- D. Félix Ros Martínez, del de Logroño.
- D. José Pérez Bustamante, del de Santander.
- D. Carlos José Guitart, del «Ramón Lull», de Palma de Mallorca.
- D. Luis García Pastor, del «Claudio Moyano», de Zamora.
- D. José Crecente Vega, del de Segovia.
- D. Vicente García de Diego López, del «Murillo», de Sevilla.
- D. José Romero Pinto, del «La Rábida», de Huelva.
- D. Clemente Guallart Pérez, del de Lérida.
- D. Rafael Martínez Aguirre, del «Padre Suárez», de Granada.
- D. Miguel A. Ederra Zalba, del «Príncipe de Viana», de Pamplona.
- D.^a María Blanca Asenjo Gurpegui, del de El Ferrol del Caudillo.
- D. Leandro Ruiz González de Linares, del de Badajoz.
- D. Ramón Martín Blesa, del «Ramón y Cajal», de Huesca.
- D. Ramón Dios Vidal, del de Pontevedra.
- D. Fernando Hortal Sánchez, del «Padre Isla», de León.
- D. José M.^a Espinosa Feijoo, del de Requena.
- D. Victorino López González, del de El Ferrol del Caudillo.
- D. Gonzalo Menéndez-Pidal Goiri, del de Soria.
- D. José García López, del de Gerona.
- D. Juan Alcina Franch, del de Badajoz.
- D. Luis M.^a González Simón, del «Alfonso X el Sabio», de Murcia.
- D.^a Marta San José Fernández, del «Zorrilla», de Valladolid.
- D. Victoriano Colodrón Morán, del «Gañivet», de Granada.
- D. Cruz Rodríguez Muñoz, del «Verdaguer», de Barcelona.
- D.^a María Bausá Alcalde, del masculino de Oviedo.
- D. Isidoro Gómez de Argüello y Díaz-Canseco, del «Ramiro de Maeztu», de Vitoria.
- D. Manuel Escriche Esteban, del «Gañivet», de Granada.
- D. Tomás Alvira Alvira, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
- D. Alfredo Llecha Ferrer, del «Rosalia de Castro», de Santiago.
- D. Luciano Fernández Penedo, del masculino de Lugo.
- D. Rafael Rodríguez Vidal, del de Manresa.
- D. Francisco A. Saiz Sanz, del de Almería.
- D. Enrique Juan Hernández, del de Santa Cruz de Tenerife.
- D. Luis García-Nieto Gascón, del de Santander.

- D. Carlos Ibáñez García, del de Avila.
D.^a María Angea Pujol Solanella, del de Reus.
D. Jaime Rigual Magallón, del «Hispano Marroquí», de Ceuta.
D. José Cos Beamud, del «Alfonso X el Sabio», de Murcia.
D. Francisco Ruiz Alba del femenino de Málaga.
D. José Souto Vilas, del de Orense.
D. Francisco Molina Múgica, del «Claudio Moyano», de Zamora.
D. Antonio Valenciano Garro, del «Juan del Enzina», de León.
D. Fernando Lahiguera Cuenca, del de Alicante.
D. Luis Llopis Carbonell, del de Cartagena.
D. Aurelio de la Fuente Arana, del femenino de Lugo.
D. Angel Luelmo Alonso, del de Jerez de la Frontera.
D.^a María Angéles Ferrer Sensat, del de Reus.
D. Daniel Bescansa Aler, del «Eusebio Da Guarda», de La Coruña.
D. Alfonso Campos Pallarés, del «Menéndez Peayo», de Barcelona.
D. Luis María Rubio Estéban, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
D. José Beltrán Villagrasa, del «Computense», de Alcalá de Henares.
D. Antonio Villora Ripollés, del de Alicante.
D. Manuel Olivares Dalmáu, del de Lérida.
D. José Soio de Zaldívar Ruiz, del de Badajoz.
D. Domingo de Arrese y Magra, del «Beatriz Gañido», de Madrid.
D. Arturo Sarmiento Valle, del de Las Palmas, masculino.
D. Daniel Ruiz Bueno, del «Lucía de Medrano», de Salamanca.
D. Santiago Olivés Canals, del «Balmes», de Barcelona.
D.^a Adela Alonso Fernández, del femenino de Oviedo.
D. Manuel Rabanal Álvarez, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
D. Jaime Berenguer Amenós, del «Verdaguer», de Barcelona.
D. Angel Casado Ruiz, del de Alicante.
D.^a María Magdalena Garretas Sastré, del femenino de Bilbao.
D. Juan F. Ruiz de Escudero Rodríguez del «Ramiro de Maeztu», de Vitoria.
D. José Font Trías, del «Ramón Lull», de Palma de Mallorca.
D. José María Gómez López, del «Claudio Moyano», de Zamora.
D. Juan Barberá Ferrer, del «Alfonso X el Sabio», de Murcia.
D. José P. Guerri Núñez, del de Játiva.
D. Carlos Calatayud Gil, del «M. Juan de Avila», de Ciudad Real.
D.^a Elena Villamana Peco, del «Ramón Lull», de Palma de Mallorca.
D. José María Benavente García-Fanjul, del «Virgen del Carmen», de Jaén.
D. Pablo Pou Fernández, del de La Laguna.
D. Alfonso Morera Sanmartín, del de Tarragona.
D. Vicente A. Cascant Navarro, del «Columela», de Cádiz.
D. Santiago Sobresqués Vidal, del de Gerona.
D. Justiniano García Prado, del «Jovellanos», de Gijón.
D. Manuel Sorá Boned, del de Ibiza.
D. Gonzalo Valentí Nieto, del femenino de Lugo.
D. José Arjona López, del «Aguilar y Eslava», de Cabra.
D. Francisco Olid Maysounave, del «Rodríguez Marín», de Osuna.
D. Joaquín M. Echegaray Echegaray, del «Juan del Enzina», de León.
D. Felipe Ruiz Martín, del de Palencia.
D.^a Pura Lorenzana Prado, del «Arzobispo Gelmírez», de Santiago.
D. José Navarro Latorre, del femenino de Oviedo.
D. Alfonso Vázquez Martínez, del de Orense.
D. Demetrio Ramos Pérez, del «Zorrilla», de Valladolid.
D. José Cádiz Salvatierra, del de Jerez de la Frontera.
D.^a María Angelés Belda Soler, del de Játiva.
D. Manuel Lucezas del Valle, del de Las Palmas.
D. Enrique Armengot Usó, del de Castellón.
D. Gregorio Rivera Uriz, del masculino de Bilbao.
D. Angel Fernández Aguilar, del de Córdoba.
D. Luis A. Montes Andia, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
D.^a Mercedes Cerezo Santos, del «Zorrilla», de Valladolid.
L. Deogracias Rodríguez Pérez, del masculino de Las Palmas.
D. Alvaro Sainz Eguizábal, del de Logroño.
D. Juan Roch Carulla, del «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.
- D. Rafael Merino Eguidazu, del «Ramón Lull», de Palma de Mallorca.
D. José María March Ayuela, del de Tarragona.
D. Ramón Tilve Rey, del «Jovellanos», de Gijón.
D. Manuel C. Álvarez Querol, del de Avila.
D. Carlos López Bustos, del «M. Juan de Avila», de Ciudad Real.
D. Alfonso Fraga Rodríguez, del de Almería.
D. Enrique López Niño, del de Vigo.
D.^a Cándida Uriel Díez, del femenino de Palma de Mallorca.
D. Emilio Anadón Frutos, del de Vigo.
D.^a Teresa Valls Ramírez, del femenino de Palma de Mallorca.
D. Victorino Ruiz de Azúa y García de Cortázar, de El Ferrol del Caudillo.
D. Antonio Arnal Verderol, del de Tarragona.
D. Jaime Bofill Bofill, del «M. y Fontanals», de Barcelona.
D. Luis Rey Altuna, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
D. José María Herrero-García, del de Burgos.
D. Juan Díaz Terol, del «Eusebio da Guarda», de La Coruña.
D. Andrés Ramiro Aparicio, del «M. Juan de Avila», de Ciudad Real.
D.^a Aurea Martín Tordesillas, del de Toledo.
D. Macario Canduela Calvo, del «Columela», de Cádiz.
D. Julio Feo García, del «Rosalia de Castro», de Santiago.
D.^a María Gimeno Guardiola, del de Tortosa.
D. José A. Vega García, del de Vigo.
D.^a Celia Viñas Olivella, del de Almería.
D. Rafael Ferreres Ciurana, del «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.
D. Lázaro Montero de la Puente, del masculino de Lugo.
D.^a Blanca González de Escandón y Ruiz de Angulo, del de Marresa.
D.^a Manueila Pita Andrade, del «M. Primo de Rivera», de Calatayud.
D. Hilario Sainz Sanz-Pardo, del «Rosalia de Castro», de Santiago.
D. José María Martínez Val, del «M. Juan de Avila», de Ciudad Real.
D. Juan M. Grima Reig, del de Alcoy.
D. Fernando Jiménez de Gregorio, del «Saavedra Fajardo», de Murcia.
D. Manuel Fernández Rodríguez, del de Soria.
D.^a Joaquina Comas Ros, del de Torrelavega.
D. José Tortajada Pérez, del de Lorca.
D. Eduardo García-Rodeja Fernández, del «Rosalia de Castro», de Santiago.
D. Francisco Bernardo Cancho, del masculino de Oviedo.
D. Inocencio Aldanondo y Martínez de Lizardúy, del de Avila.
D.^a Rosa Caballero López, del «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.
D. Fernando Hernández Aina, del femenino de Oviedo.
D. Rafael Gamba Ciudad, del «Príncipe de Viana», de Pamplona.
D. Jaime Font Rodríguez, del de Cartagena.
D. José Altamirano Durán, del «Murillo», de Sevilla.
D. Francisco Bernis Madrazo, del masculino de Lugo.
D. Abelardo Rigual Magallón, del de Alicante.
D. Maximino San Miguel Arribas, del de Las Palmas.
D. Alvaro García Velázquez, del «Ramón y Cajal», de Huesca.
D. Dimas Fernández-Galiano Fernández, del de Teruel.
D. Tomás A. Recio García, del femenino de Oviedo.
- A la séptima categoría y sueldo anual de 13.000 pesetas.
D. Froilán López López, del masculino de Lugo.
D.^a Josefa Cereza Alvarez, del «Ximénez de Rada», de Pamplona.
D. Miguel Do's Dolz, del «Ramón y Cajal», de Huesca.
D.^a Rosa Vergara Doncel, del de Avila.
D. José Sánchez Real, del de Tarragona.
D. Eduardo del Arco Alvarez, del de Lérida.
D. Manuel A. Alonso Pedreira, del «R. Lull», de Palma de Mallorca.
D. Juan R. Fernández García, del «Hispano Marroquí», de Ceuta.
D. Jesús Ruiz Vázquez, del de Lorca.
D.^a Ameia Garrido Mareca, del masculino de Oviedo.
D. José Pérez Riesco, del masculino de La Coruña.
D. Francisco López Ruiz, del de «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.
D. Pedro Pericay Ferrer, del «Montserrat», de Barcelona.
D. Benito Gaya Nuño, del de Soria.

- D. Manuel Agud Querol, del «Peñafloreda», de San Sebastián.
- D. Eladio Isla Bolaño, del «Juan del Enzina», de León.
- D.^a María Rosa Lafuente Pons, del de Logroño.
- D. Juan J. Ochoa Pascual, del «Príncipe de Viana», de Pamplona.
- D. Adolfo García García, del masculino de Bilbao.
- D. Marcelino Ibañes Ibañes, del «Príncipe de Viana», de Pamplona.
- D. Justo Corchón García, del de Cáceres.
- D. Mariano Navarro Aranda, del «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud.
- D.^a María Mercedes González de Heredia y Garcés, del de Abacete.
- D. Alvaro Santamaría Arandez, del femenino de Palma de Mallorca.
- D. Manuel Segura y Suárez-Incián, del de Santa Cruz de Tenerife.
- D. Aureliano Fernández González, del de Ageciras.
- D.^a María Carmen Pleyán Cerdá, del de Figueras.
- D. José María Mohedano Hernández, del masculino de Oviedo.
- D. José María Roca Franquesa, del femenino de Oviedo.
- D.^a Antonia Suau Mercadal, del femenino de Bilbao.
- D.^a Rosario Losada Jávaga, del «Saavedra Fajardo», de Murcia.
- D. José María Solá Camps, del de Tortosa.
- D. Joaquín Artiles Santana, del masculino de Las Palmas.
- D. Julio F. Ogando Vázquez, del femenino de Lugo.
- D. José María Viqueira Barréiro, del «Alfonso VIII», de Cuenca.
- D. José Anglada Llovera, del de Figueras.
- D. Eduardo Jiménez Álvarez de Sotomayor, del de Vigo.
- D. Leandro García-Lomas Alésson, del de Toledo.
- D. Antonio Millán Puelles, del de Albacete.
- D. José Artigas Ramírez, del «Hispano Marroquí», de Ceuta.
- D. José Díez García, del «Aguilar y Eslava», de Cabra.
- D. José López Hoyos, del de Torrelavega.
- D. Angel Benito Durán, del «M. Juan de Avila», de Ciudad Real.
- D.^a María Soledad García Muñoz, del de Almería.
- D. Rufo Crespo Cereceda, del de Manresa.
- D.^a Angel Ariño Montero, del de Melilla.
- D.^a María Bouzo Santiago, del de Baeza.
- D. José Soriano Silvestre, del de Figueras.
- D. Antonio Manzanares Jiménez, del «B. Balbuena», de Valdepeñas.
- D. Justo Domínguez Rodríguez, del de La Laguna.
- D.^a Margarita Toranzo Iglesias, del «Jovellanos», de Gijón.
- D. Francisco Joreño Angulo, del «Alfonso VIII», de Cuenca.
- D. Serafín Agud Querol, del «M. Pelayo», de Barcelona.
- D. José Bravo Riesco, del Ferrol del Caudillo.
- D.^a Julia Moreno Páramo, del de Segovia.
- D. Juan Galmés Gomila, del «R. Lull», de Palma de Mallorca.
- D. Manuel Gordillo Quana, del «Hispano Marroquí» de Ceuta.
- D. Joaquín Sánchez Tovar, del «Ramón y Cajal», de Huesca.
- D. Leoncio Alfonso Pérez, del de La Laguna.
- D.^a Margarita Peñaosa Esteban-Infantes, del «R. Castro», de Santiago.
- D.^a Adela Gil Crespo, del de Requena.
- D. Vicente Gabete Guerdianin, del de Plasencia.
- D. José Amengua Ferragut, del de Orense.
- D. Máximo Martín Aguado, del de Palencia.
- D. Ignacio Cubillas Jiménez, del de Almería.
- D. Alejandro Navarro Cándido, del de Soria.
- D. José Sainz-Pardo González, del de Melilla.
- D. Luis Lafarga Castells, del de Requena.
- D. Alberto Sánchez Sánchez, del «Cervantes», de Madrid.
- D. Emilio Alarcos Llorach, del «Carreño Miranda», de Avilés.
- D.^a María Esperanza Reig Salvá, del de Lérida.
- D.^a Catalina Palacio Gros, del «Aguilar y Eslava», de Cabra.
- D. Luis Guarner, del de Reus.
- D. Miguel Martínez del Cero y Gómez, del «Columba», de Cádiz.
- D. Joaquín García Álvarez, del de El Ferrol del Caudillo.
- D. Vidal E. Hernández Vista, del «Jovellanos», de Gijón.
- D. Pablo Rubio Martínez-Chacón, del «Virgen del Carmen», de Jaén.
- D. Francisco Cabanillas Pascual, del de La Laguna.
- D.^a María del Carmen Vega Rollán, del «Jovellanos», de Gijón.
- D. Eneas Gutiérrez Gil, del «Virgen del Carmen», de Jaén.
- D. José María Valdés Pastor, del de Alcoy.
- D. Francisco Pérez González, del de Albacete.
- D. José Valdés Suárez, del «Jovellanos», de Gijón.
- D. Tomás Ondarra Azurmendi, del de Cartagena.
- D. Salvador Mañero Mañero, del «Jovellanos», de Gijón.
- D. Arsenio Pacios López, del de Cáceres.
- D.^a María Eugenia Romano Pérez, del de Osuna.
- D. Ramón Roca Giner, del «Alfonso VIII», de Cuenca.
- D. Alejandro López Lasheras, del de Soria.
- D. José Jiménez Sarrión, del de «La Rábida», de Huelva.
- D. Juan Ruiz Peña, del de Burgos.
- D. José Simón Díaz, del de Logroño.
- D. Joaquín Saura Faomir, del de Orense.
- D. José María Díaz-Regañón López, del «San Vicente Ferrer», de Valencia.
- D. Julio Calonge Ruiz, del «San Isidoro», de Sevilla.
- D.^a María Gracia Lazcano Guisasa, del «Padre Suárez», de Granada.
- D. Antonio de la Hoz Fernández, del de Albacete.
- D.^a Ana María Martín Ruiz, del de Teruel.
- D. José Boiuda San José, del de Melilla.
- D. Pedro Rodríguez Muñoz, del de Astorga.
- D. Joaquín Rodríguez Arzúa, del «B. Balbuena», de Valdepeñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de mayo de 1948 por la que se declara jubilado a don Eduardo Rojas Vilches, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido en el día de ayer la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Eduardo Rojas Vilches, Catedrático numerario de «Dibujo», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid (Isabel la Católica).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de mayo de 1948 por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia una cátedra de «Matemáticas».

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Lengua Francesa», de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones, turno libre, para proveer cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por Orden de 13 de septiembre de 1947.

Este Ministerio ha resuelto nombrar como sigue el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Lengua francesa»:

Presidente, excelentísimo señor don Julio Casares Sánchez, de la Real Academia Española.

Suplente, excelentísimo señor don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas, de la Real Academia Española.

Vocales: Don Francisco Maldonado de Guevara, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don Ramiro de Sas Murias, Catedrático del Instituto «Ausias March», de Barcelona.

Don Leopoldo Querol Roso, idem del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Federico del Valle Abad, idem del «Padre Suárez», de Granada.

Suplentes: Don Luis Morales Oliver,

Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Grandia Riba, ídem del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Lorenzo Miranda Morán, ídem del de Córdoba.

Don Eduardo Vázquez Bordas, ídem del «Ramón y Cajal», de Huesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Matemáticas», de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones, turno libre, para proveer cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por Orden de 21 de julio de 1947.

Este Ministerio ha resuelto nombrar como sigue el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de Matemáticas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Navarro Borrás, del Consejo Nacional de Educación.

Suplente: Ilmo. Sr. D. José María Orts Aracil, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: D. Sixto Ríos García, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don José Mingot Snelly, Catedrático jubilado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Don Emilio Pérez Carranza, ídem de «Cervantes», de Madrid.

Don José Anglada Llovera, ídem del «Ramón Muntaner», de Figueras.

Suplentes: Don Ricardo San Juan Llosa, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don Rogelio Masip Pueyo, ídem del «San Isidro», de Madrid.

Don Joaquín García Rúa, ídem del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Eduardo García-Rodeja Fernández, ídem del «Rosalia de Castro», de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Física y Química», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones, turno libre, para proveer cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por Orden de 21 de julio de 1947.

Este Ministerio ha resuelto nombrar como sigue el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Física y Química»:

Presidente, ilustrísimo señor don Vicente Aleixandre Ferrándiz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplente, ilustrísimo señor don Vicente Gómez Aranda, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Juan Martín Sauras, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Javier de Echazarri Ortiz, ídem del «Ramiro de Maeztu», de Vitoria.

Don Eduardo Nagore Gómez, ídem del de Alcoy.

Don Ramón Roca Giner, ídem del «Alfonso VIII», de Cuenca.

Suplentes: Don Julián Bernal Nieves, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Mariano Hernández Fernando, ídem del Instituto de Tortosa.

Don Francisco Molina Múgica, ídem del «Claudio Moyano», de Zamora.

Don Andrés Masía Martí, ídem del de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Ciencias Naturales», de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones, turno libre, para proveer cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por Orden de 21 de julio de 1947.

Este Ministerio ha resuelto nombrar como sigue el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Ciencias Naturales»:

Presidente, ilustrísimo señor don Maximino San Miguel de la Cámara, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplente, ilustrísimo señor don César González Gómez, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Luis Solé Sabarís, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Luis Muñoz-Cobo Arredondo, ídem del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Don Rafael Ibarra Méndez, ídem del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Alejandro Navarro Cándido, ídem del de Soria.

Suplentes: Don Salustio Alvarado Fernández, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don Cirnaco I. del Pan Fernández, ídem del «Lope de Vega», de Madrid.

Don José María Valdés Pastor, ídem del de Alcoy.

Don José Altamirano Durán, ídem del «Murillo», de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de mayo de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Lengua griega», de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones, turno libre, para proveer cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por Orden de 13 de septiembre de 1947.

Este Ministerio ha resuelto nombrar como sigue el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Lengua griega»:

Presidente, ilustrísimo señor don Mariano Bassols de Climent, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplente, ilustrísimo señor don José Pabón Suárez de Urbina, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Bernardo Alemany Sella, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don Eustaquio Echauri Martínez, Catedrático jubilado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Don Jaime Berenguer Amenós, ídem del «Verdaguer», de Barcelona.

Don Antonio de la Hoz Fernández, ídem del de Albacete.

Suplentes: Don Manuel Fernández-Galiano Fernández, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don Santiago Olives Canals, ídem del «J. Balmes», de Barcelona.

Don Pedro Pericay Ferriol, ídem del «Montserrat», de Barcelona.

Don Julio Calonge Ruiz, ídem del «San Isidoro», de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de febrero de 1948 por la que se califican definitivamente seis casas baratas familiares y sus terrenos de la Cooperativa de Casas Baratas «Juan Vallejo», de Burgos, construidas en el sitio llamado «El Crucero», de dicha población.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe de la Cooperativa de Casas Baratas «Juan Vallejo», de Burgos, solicitando calificación definitiva para un grupo de seis casas baratas familiares, que tiene construidas en el sitio llamado «El Crucero», de dicha población;

Resultando que los terrenos y el proyecto a que se refiere este grupo de seis casas fueron aprobados y calificados condicionalmente por Real Orden de 22 de noviembre de 1929, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, y por un presupuesto total de pesetas 98.644,60;

Resultando que según informe de la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, las casas de referencia se hallan totalmente terminadas y ajustada su construcción al proyecto y planos aprobados en la calificación condicional;

Considerando que las seis casas cuya calificación definitiva se solicita han sido adjudicadas a los socios beneficiarios de la Cooperativa, con arreglo a las bases de arrendamiento aprobadas en la calificación condicional del proyecto;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente de baratas las seis casas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas «Juan Vallejo», de Burgos, tiene construidas en el sitio

denominado «El Crucero», de dicha población.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1948 por la que se califica definitivamente la casa económica y su terreno construida en la parcela número 6 de la manzana 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», de esta capital, hoy número 8 de la calle del Segre.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José López Romero, solicitando calificación definitiva para su casa económica, construida en la parcela núm. 6 de la manzana 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 8 de la calle del Segre, de esta capital;

Resultando: Que don José López Romero fué declarado beneficiario de casa económica por Orden ministerial de 9 de enero de 1936;

Resultando: Que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 23 de febrero de 1948;

Resultando: Que la ya repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 28 de mayo de 1935, a los solos efectos de exenciones tributarias, y que la casa económica de que se trata fué construida a sus expensas sobre la parcela mencionada, que adquirió de don Luis, don Benigno, doña María, doña Francisca, doña Felisa y don Ignacio Iturbe y doña Benigna Gárate, por escritura otorgada en Madrid, a 16 de abril de 1943, ante el Notario don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro, bajo el número 697 de su protocolo, según así se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada igualmente en esta capital con fecha 24 de octubre de 1947, ante el Notario don Florencio Porpeta Clérigo, bajo el número 2.257 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando: Que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso;

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa económica y su terreno construida en la parcela núm. 6 de la manzana 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 8 de la calle del Segre, de esta capital, solicitada por don José López Romero.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela número 9 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 163 de la calle de Serrano, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Domingo González del Tanago, solicitando descalificación de su casa económica construida en la parcela número 9 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», hoy número 163 de la calle de Serrano, de esta capital;

Resultando: Que la expresada casa, cuya descalificación se solicita, fué construida por el solicitante sobre la parcela de terreno que adquirió por compra a don Gregorio Iturbe Aldalur, por escritura otorgada en esta capital, en 12 de mayo de 1933, ante el Notario don Nicolás Alcalá Espinosa, obteniendo la calificación condicional por Orden ministerial de fecha 29 de septiembre de 1933;

Considerando: Que la repetida casa no ha recibido otros beneficios que las exenciones tributarias que determina el Real Decreto-Ley de 29 de julio de 1925 y Decreto de 30 de mayo de 1931;

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Orden ministerial de fecha 10 de mayo de 1944, la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», que es donde está enclavada esta casa, no está sujeta a lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1944;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela núm. 9 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 163 de la calle de Serrano, de esta capital, solicitada por don José Domingo González del Tanago, debiendo cesar a partir de la fecha de esta Orden ministerial las exenciones de toda clase de impuestos y arbitrios que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá la presente Orden en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de esta capital, a los efectos indicados.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela número 147 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 4 de la calle de Nicaragua, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Josefa Corbacho Torralba, de Sevilla, solicitando descalificación de su casa económica construida en la parcela 147 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 4 de la calle de Nicaragua, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de dicha capital;

Resultando: Que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 31 de diciembre de 1927, y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto de 9 de diciembre del mismo año;

Resultando: Que doña Josefa Corbacho Torralba, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa económica;

Considerando: Que la señora solicitante, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, ha ingresado en la Administración del Instituto Nacional de la Vivienda, y ésta a su vez en la Intervención de Hacienda, de Sevilla, por carta de pago número 118, de fecha 4 de febrero de 1948, la cantidad de 34.880,49 pesetas, a que se eleva la diferencia entre lo satisfecho por el Estado y el valor señalado en el contrato, diferencia de intereses e indemnización correspondiente;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela número 147 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 4 de la calle de Nicaragua, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por doña Josefa Corbacho Torralba, debiendo satisfacer desde el día 15 de noviembre de 1947 todas las exenciones tributarias de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Sevilla, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1948 por la que se califica definitivamente de baratas las once casas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas de los funcionarios de la Policía Gubernativa de León, tiene construidas en la calle de Suero de Quiñones, de dicha población.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Emeterio Jalón Martínez, jefe de la Cooperativa de Casas Baratas de los Funcionarios de la Policía Gubernativa de León, solicitando descalificación definitiva para el segundo grupo de once casas baratas familiares que tiene construidas en la calle de Suero de Quiñones, de dicha población;

Resultando: Que por Real Orden de 27 de marzo de 1929 fueron aprobados los terrenos y calificadas condicionalmente las once casas que integran este segundo grupo de la mencionada Cooperativa, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, y por un presupuesto total de 142.891,18 pesetas;

Resultando: Que según Informe de la Sección Técnica del Instituto Nacional

de la Vivienda, las casas de referencia, se hallan totalmente terminadas y ajustada su construcción a los planos aprobados en la calificación condicional del proyecto.

Considerando: Que las once casas, cuya calificación definitiva se solicita, han sido adjudicadas a los socios beneficiarios de la Cooperativa, con arreglo a las bases de arrendamiento con promesa de venta, aprobadas en la calificación condicional del proyecto;

Considerando: Que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente de baratas las once casas familiares y sus terrenos que la Cooperativa de Casas Baratas de los Funcionarios de la Policía Gubernativa de León tiene construidas en la calle de Suero de Quiñones, de dicha población, solicitada por su Jefe, don Emeterio Jalón Martínez.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa económica y su terreno número 372 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 16 de la calle de Lima, de la barriada «Hotels del Guadalquivir», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Esperanza Luque Calderón, solicitando descalificación de su casa económica número 372 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 16 de la calle de Lima, de la barriada «Hotels del Guadalquivir», de Sevilla;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 31 de diciembre de 1927, y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto de 9 de diciembre del mismo año;

Resultando que doña Esperanza Luque Calderón, como beneficiaria, adquirió la citada casa económica del Instituto Nacional de la Vivienda por escritura otorgada en Madrid a 24 de febrero de 1948 ante el Notario, don Rafael Núñez Lagos, bajo el número 307 de su protocolo;

Considerando que doña Esperanza Luque Calderón, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente el préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa económica;

Considerando que de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, la señora solicitante ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 9 de los corrientes, la cantidad de 52.161,09 pesetas, a que se eleva la diferencia del valor del contrato y el préstamo concedido, diferencia de intereses y una indemnización de 30.000 pesetas.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica y su terreno número 372 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 16 de la calle de Lima, de la barriada «Hotels del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por doña Esperanza Luque Calderón, debiendo satisfacer desde el día 24 de febrero del corriente año todas las exenciones tributarias de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Sevilla, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 31 de marzo de 1948 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela 12 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 169 de la calle de Serrano, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eutiquiano Escudero Herrero, solicitando descalificación de la casa económica construida en la parcela 12 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», hoy número 169 de la calle de Serrano, de esta capital;

Resultando que la casa económica cuya descalificación se solicita fue construida por el solicitante sobre la parcela de terreno que adquirió por compra a don Gregorio Iturbe Aldaur, ante el Notario don Nicolás Alcalá Espinosa, con fecha 14 de diciembre de 1934, obteniendo la calificación condicional por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1933 y la calificación definitiva por Orden ministerial de 24 de octubre de 1944;

Considerando que la repetida casa no ha recibido otros beneficios del Estado que las exenciones tributarias que determina el Real Decreto Ley de 29 de julio de 1925 y Decreto de 30 de mayo de 1931;

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Orden ministerial de fecha 10 de mayo de 1944, la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», que es donde está enclavada esta casa, no está sujeta a lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1944;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela 12 de la manzana tercera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 169 de la calle de Serrano, de esta capital, solicitada por

don Eutiquiano Escudero Herrero, debiendo cesar, a partir de la fecha de esta Orden ministerial, la exención de toda clase de impuestos y arbitrios que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá la presente Orden en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Madrid, a los efectos indicados.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

M.º DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de las Juntas de Agrupación de los Ayuntamientos de Sienes y Villacorza y Moratilla de Henares y Viana de Jadraque (Guadalajara).

Visto el expediente incoado con motivo de solicitud de permuta entre don Juan Sierra Mier, Secretario de Administración Local de segunda categoría, que ejerce el cargo en la Junta de Agrupación de los Ayuntamientos de Sienes y Villacorza, y don Cruz Jarabo Delgado, Secretario de tercera categoría, que desempeña la Secretaría de la Junta de Agrupación de los Ayuntamientos de Moratilla de Henares y Viana de Jadraque, y concurriendo los requisitos exigidos al efecto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en el Decreto de 5 de diciembre de 1947,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los referidos Secretarios, y en su virtud nombrar a don Juan Sierra Mier Secretario de la Junta de Agrupación de los Ayuntamientos de Moratilla de Henares y Viana de Jadraque, y a don Cruz Jarabo Delgado de la Junta de Agrupación de los Ayuntamientos de Sienes y Villacorza, debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Director general, José F. Hernandez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura

Concediendo un plazo de diez días para que completen la documentación los opositores que se citan.

En la sesión celebrada en el día de la fecha, el Tribunal ha acordado conceder un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen documentación los opositores que figuran en la siguiente relación, con expresión de los documentos que deben aportar:

Don Ramón Pelayo y Sánchez de Molina.—Certificación de nacimiento, título, certificación de buena conducta, penales y declaración jurada.

Don Enrique Gutiérrez de Terán y López Telló.—Toda la documentación.

Don Ramón López Torres.—Partida de nacimiento legalizada.

Don Gregorio Ortiz Ricol.—Certificación nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Luis Fernández Díaz.—Toda la documentación.

Don Fructuoso Flores López.—Toda la documentación.

Don Miguel Jiménez de Cisneros y Goicochea.—Certificación buena conducta.

Don Pedro García Corbalán.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Gerardo Sánchez Borrego.—Certificación de nacimiento, buena conducta y penales.

Don Francisco Martínez Beltrán.—Certificación nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don José López Alascio.—Toda la documentación.

Don José Torreblanca Vergara.—Certificación de nacimiento y título.

Don Angel Caballer Rodríguez.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Ramón Sastre Martín.—Toda la documentación.

Don Vicente Gómez Dégano.—Toda la documentación.

Don Antonio Bueno Tinoco.—Certificación penales.

Don Ricardo Núñez Rojas.—Toda la documentación.

Don Juan Sánchez de Tena.—Toda la documentación.

Don Celedonio Cefía López.—Toda la documentación.

Don Rodolfo Vera Alcázar.—Buena conducta, penales y declaración jurada.

Don Francisco Bravo Botello.—Certificación nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Pedro Noya Cortiella.—Certificación de buena conducta.

Don José Ancochea Cibeira.—Certificación de nacimiento, penales, buena conducta y título.

Don Julián Pérez San Juan.—Certificación de nacimiento, buena conducta.

Don Pedro Urquiza Badia.—Certificación nacimiento legalizada.

Don Antonio Abbad Doix.—Título.

Don Samuel Gómez Alonso.—Certificación de buena conducta.

Don José Enriquez Monjibar.—Certificación buena conducta.

Don José Hisler Aramburu.—Toda la documentación.

Don Luis María de Apraiz y Echevarria.—Certificación de nacimiento y de buena conducta.

Don Arturo González Yagüez.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Francisco de Juan y Torres.—Certificación de nacimiento, buena conducta y penales.

Don Narciso Alonso Olmedo.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Alfonso Ruiz Nieto.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Carlos Macías Martín.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Amaro Camacho Guerrero.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Venancio Nicolás Pérez Barquero.—Justificar grupo.

Don José Luis Santos Beuito.—Toda la documentación.

Don Francisco Javier González Gage-ro.—Título.

Don Mauricio Fernández Herrero.—Certificación de nacimiento y título.

Don José Plácido Fernández Viagas.—Certificación de nacimiento, penales y declaración jurada.

Don Amaro Guerrero Vega.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don Antonio Sagarra Muñoz.—Certificación de penales.

Don Miguel Muñoz-Cuellar y Barroso.—Toda la documentación.

Don Donato Gago Curieses.—Toda la documentación.

Don Juan Guardiet Ozcariz.—Certificación de nacimiento y título.

Don Leopoldo Peñarroja Centelles.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don Basilio Orozco Treviño.—Toda la documentación.

Don Enrique Pleguezuelo Viguera.—Certificación de buena conducta.

Don Manuel Masegosa Pérez.—Toda la documentación.

Don Antonio Zurita Reyna.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don Mayriano Villén Roldán.—Certificación de nacimiento, penales, buena conducta y título.

Don Antonio González Pérez.—Partida de nacimiento legalizada.

Don Enrique Rodríguez Sánchez.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Juan Azpitarte Villarreal.—Toda la documentación.

Don Ignacio Castro García.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Ubaldo Fernández de la Torre.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don José Manuel Liaño Flores.—Toda la documentación.

Don José López González.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Federico Ruijérez Pérez.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Eduardo Hoffman Garrido.—Toda la documentación.

Don Juan José Fuentes Onieva.—Toda la documentación.

Don Castro Julio Marin Tristante.—Título.

Don Francisco José Rico Gordo.—Certificación de buena conducta.

Don José María Treviño Muñoz.—Toda la documentación.

Don Raimudo Cerdá Pascual.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Francisco de Asís Lazúen Pérez.—Toda la documentación.

Don Jesús Padilla Romero.—Certificación de buena conducta.

Don Francisco Díez Recuero.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Isidro Almonacid Hernández.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Matias Cuesta Valdés.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Benito Romero Llorca.—Certificación de nacimiento, penales, título y declaración jurada.

Don Antonio Segovia Moreno.—Certificación de nacimiento, penales, título y declaración jurada.

Don Manuel Terrades Burgos.—Certificación de nacimiento, penales, título y declaración.

Don Felipe González Jiménez.—Certificación de nacimiento, penales, título y declaración.

Don Abelardo Sánchez Plasencia.—Certificación de nacimiento, penales, título y declaración.

Don Fernando Teodoro Mayora Larrea.—Título y certificación de buena conducta.

Don Juan Aguilar Moya.—Certificación de buena conducta y penales.

Don Rafael Aguayo Córdoba.—Certificación de penales y partida de nacimiento legalizada, título y declaración.

Don Manuel Torres Díaz.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Enrique Pagés Segura.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Miguel Salcedo Martínez.—Certificación de penales.

Don Miguel Ayora Sánchez.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Germán Rey Sierra.—Toda la documentación.

Don Julio Selva Ramos.—Justificar grupo.

Don Mariano Alonso Rodríguez.—Certificación de nacimiento y título.

Don Gumersindo Carracedo Fuentes.—Certificación de buena conducta.

Don Julián Royo Martín.—Certificación de nacimiento, penales, título y declaración.

Don Eugenio Domingo Gilart.—Toda la documentación.

Don Ramón Abellana Carreras.—Justificar grupo.

Don Jesús Ortiz Ripoll.—Partida de nacimiento legalizada y justificar grupo.

Don Javier Trias Meña.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don Antonio Bao Fernández.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Celestino Pardo Castiñeira.—Toda la documentación.

Don Aurelino Seijas Vázquez.—Toda la documentación.

Don José Luis Otero Soto.—Certificación de nacimiento, buena conducta, título y declaración.

Don Manuel Diéguez Fernández.—Certificación de nacimiento, buena conducta, título y declaración.

Don Benjamín Cuadrado Braña.—Toda la documentación.

Don Antonio López Fernández.—Título.

Don Antonio Mariño Alvarez.—Certificación de buena conducta.

Don Miguel García Valdés.—Toda la documentación.

Don Ramón Gutiérrez Roldán.—Certificación de buena conducta.

Don Francisco Delgado-Iribarren y Negro.—Certificación de buena conducta.

Don Luis Bitaube Núñez.—Toda la documentación.

Don Juan Pérez Flores.—Toda la documentación.

Don Miguel Español La Plana.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Florentino López del Olmo.—Certificación de buena conducta.

Don Rubén Sanabria Fernández de Pineda.—Certificación de buena conducta.

Don Valeriano Torres Puchol.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Jaime Chicharro Lamamté de Clairac.—Certificación de buena conducta.

Don Rafael Fontán Fernández Villacafias.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Leandro Henche García.—Justificar grupo.

Don Rafael Hernández López.—Toda la documentación.

Don Desiderio Zarco Sánchez.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don Mario Bañeres Piniés.—Certificación de buena conducta y declaración jurada.

Don José Luis Cano y García Cervino.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Julio Arias Bañón.—Toda la documentación.

Don Manuel Nofuentes García.—Certificación de buena conducta, penales.

Don Manuel Montenegro Goberna.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don Julio Gallardo Lamas.—Certificación de buena conducta.

Don Baldomero Trepal Andréu.—Certificación de buena conducta y penales.

Don Rafael González y González.—Certificación de buena conducta y penales.

Don José Luis Suárez Gutiérrez.—Toda la documentación.

Don Pascual Pérez Yuste.—Certificación de buena conducta.

Don Narciso Aoz Flamarique.—Certificación de buena conducta.

Don Julio Goletto Rodríguez.—Certificación de buena conducta.

Don Eusebio Manteola Cabeza.—Justificar grupo.

Don José Luis del Castillo Puig.—Certificación de penales.

Don Jesús Camargo Hernández.—Título, penales.

Don Diego Camacho Martínez Gil.—Toda la documentación.

Don Rafael Ardid Jimeno.—Toda la documentación.

Don José Luis Perales y Marcelino.—Certificación de nacimiento, buena conducta.

Don Justo Díaz Villasante.—Toda la documentación.

Don Enrique González Estéfani y Robles.—Certificación de buena conducta.

Don José Luis Balseyro Rodríguez.—Toda la documentación.

Don Luis González San José.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Ricardo Mur Linares.—Certificación de buena conducta.

Don Diego de Padura y Vizmanos.—Título, certificación de buena conducta y penales.

Don José Sánchez Arias.—Certificación de nacimiento legalizada y declaración.

Don Raúl Ladera Vivas.—Declaración jurada.

Don Fernando Canillas Alberti.—Toda la documentación.

Don Cándido Cavanillas Calderón.—Certificación de nacimiento, título.

Don Alejandro Puro y Michel.—Toda la documentación.

Don Guillermo Falgueras Dávila.—Certificación de nacimiento y título.

Don José Luis Sánchez Hirschfeld.—Certificación de nacimiento y título.

Don Antonio Gatell Aláez.—Certificación de nacimiento y título.

Don Pascual López Ibáñez.—Certificación de buena conducta.

Don Gonzalo García Servet.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Mahuel Lucas Fernández.—Certificación de buena conducta.

Don Enrique García Breis.—Certificación de buena conducta.

Don Jesús Carlos Romero Nieto.—Toda la documentación.

Don Asér Rodríguez Casas.—Toda la documentación.

Don Juan González Coello.—Título, certificado de buena conducta y penales.

Don Ignacio Seoane Moreno.—Certificación de buena conducta, penales y declaración.

Don Domingo Marcial García Farer.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Ramón Tielmas Diéguez.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Narciso Rivas Martínez.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Eugenio García y Pérez del Río.—Certificación de buena conducta.

Don Anselmo Cienfuegos González Coto.—Justificar grupo.

Don Carlos Marco Villa.—Justificar grupo.

Don Hermenegildo González Menéndez.—Toda la documentación.

Don Julio Alonso Curieses.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don José Antonio Menéndez Fernández.—Título, buena conducta y penales.

Don Francisco María García Morales.—Toda la documentación.

Don Manuel Quiñones García.—Toda la documentación.

Don Juan Aladino Fernández Agüera.—Certificación de nacimiento, buena conducta y título.

Don Jerónimo Arconada Arconada.—Toda la documentación.

Don Francisco Sagaseta de Ilurdoz y Galbete.—Título.

Don Francisco Capon Rey.—Toda la documentación.

Don Francisco José Pino Salgado.—Toda la documentación.

Don José Carlos Casas Rivas.—Certificación de buena conducta.

Don Enrique Armesto Anta.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Alvaro Peleteiro Rosende.—Certificación de penales.

Don Cesáreo Pardo Rodríguez.—Certificación de nacimiento.

Don Manuel González Gonzálz.—Certificación de buena conducta.

Don Gregorio Rebolleda Malillos.—Toda la documentación.

Don Cristóbal Sanginés Llorongegui.—Toda la documentación.

Don Antonio Lorenzo Sánchez.—Certificación de buena conducta.

Don Remigio Mazorra Vázquez.—Certificación de buena conducta y penales.

Don Ramón de la Rosa Olivera.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don José Felipe Sánchez Noriega.—Certificación de buena conducta.

Don José Antonio Pino Castanedo.—Certificación de buena conducta.

Don Manuel Pellón Fernández.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Jesús Martínez González.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don Fermín González García.—Certificación de nacimiento, penales, buena conducta y título.

Don Vidal Gutiérrez Tovar.—Toda la documentación.

Don José Cordero Suárez.—Certificación de buena conducta, penales y declaración jurada.

Don Manuel Cruz Herrera.—Toda la documentación.

Don Fernando Sánchez de Nieva y Ferrand.—Título y certificación de buena conducta.

Don Alfredo García Danino.—Toda la documentación.

Don Fermín García Rivas.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Cayetano Puig Alonso de Medina.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Lázaro José Mainer Pascual.—Título y penales.

Don Alfredo Sánchez Borrego.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don José María Salazar López.—Toda la documentación.

Don Ricardo de Pro y Sebastián.—Toda la documentación.

Don Fausto Vicent Román.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Manuel Moreno Galzusta.—Certificación de buena conducta y penales.

Don Rafael Ildelfonso Díaz Román.—Toda la documentación.

Don Antonio López Rielvez.—Toda la documentación.

Don Felipe Ruiz Martínez.—Certificación de buena conducta.

Don Antonio Albasanz Gallán.—Certificación de nacimiento, buena conducta y declaración.

Don José Ripoll de la Peña.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don Juan Fernando Domenech.—Toda la documentación.

Don Luis Sanz Jiménez.—Certificación de nacimiento legalizada.

Don Juan Alonso Fernández.—Certificación de buena conducta.

Don Victoriano García Garbí.—Certificación de nacimiento, buena conducta, penales y título.

Don José María Alonso Buenaposada Hernández.—Toda la documentación.

Don Jerónimo Gallego Pérez.—Declaración jurada.

Don Luis Delgado Orbaneja.—Justificar grupo.

Don Francisco Barbadillo Ascaso.—Justificar grupo.

Don Luis Huidobro Calvo.—Toda la documentación.

Don César Alonso Buenaposada.—Toda la documentación.

Don Alfredo Salvador Bosque.—Certificación de nacimiento.

Don Juan Martínez Martínez.—Toda la documentación.

Don Bernabé Juste Sánchez.—Toda la documentación.

Don Pablo Pérez Rubio.—Penales.

Don Alfredo Murlanch Ardid.—Certificación de buena conducta.

Don Avelino Vilas Ferrando.—Certificación de nacimiento, penales y título.

Don Luis Vicén Rufas.—Certificación de nacimiento.

Don Jesús Villasana Mateo.—Toda la documentación.

Don Santiago Campillo Buscarons.—Toda la documentación.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Secretario del Tribunal, Rafael de Alcaraz y de Reyna.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio de la Compañía inglesa de Seguros «Merchants and Manufacturers Insurance Company, Limited».

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la Delegación General para España de la Compañía inglesa de Seguros «Merchants and Manufacturers Insurance Company, Limited», cuyo domicilio radica en Barcelona, avenida de José Antonio, núm. 628, ha trasladado su domicilio social a la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, número 127, 3.º, de la misma población.

Madrid, 13 de mayo de 1948.—El Director general, J. Rulz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia una cátedra de «Matemáticas», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 7 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Director general, Luis Ortiz.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Escalafones del personal cerrados en 30 de abril de 1948

ESCALAFON DEL CUERPO TECNICO DE CENSORES

| NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE | NOMBRES Y APELLIDOS | POSESIÓN | SERVICIOS | | | | | | FECHA DE NACIMIENTO | | OBSERVACIONES | |
|-----------------------------------|---|------------|-------------------|----|----|-------------|---|---|---------------------------|----|---------------|---|
| | | | EN EL TRIBUNAL | | | EN LA CLASE | | | | | | |
| Censores Decanos, de término | | | | | | | | | | | | |
| Excmos. Sres.: | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Santos Santamaría y Muro ... | 23 12 1947 | 40 | 9 | 1 | 0 | 7 | 8 | 23 | 2 | 1886 | Ministro del Tribunal en 6 de octubre de 1941. |
| 2 | D. Nazario Montero Madrazo | 23 12 1947 | 40 | 11 | 11 | 0 | 4 | 8 | 4 | 2 | 1883 | Secretario general en 3 de diciembre de 1947. |
| Censores Decanos, de entrada | | | | | | | | | | | | |
| Ilmos. Sres.: | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Enrique Sicilia Martín | 23 12 1947 | 44 | 7 | 16 | 0 | 4 | 8 | 11 | 5 | 1883 | En comisión Censor Decano de término en 23 de diciembre de 1947. |
| 2 | D. José Reigosa Rodríguez | 23 12 1947 | 43 | 11 | 18 | 0 | 4 | 8 | 4 | 4 | 1883 | En comisión Censor Decano de término en 23 de diciembre de 1947. |
| 3 | D. José Neira Francés | 23 12 1947 | 23 | 1 | 22 | 0 | 4 | 8 | 13 | 3 | 1894 | |
| 4 | D. Mario López Avilés | 23 12 1947 | 43 | 4 | 22 | 0 | 4 | 8 | 18 | 10 | 1880 | |
| 5 | D. Manuel López-Mezquita y Más. | 23 12 1947 | 45 | 11 | 19 | 0 | 4 | 8 | 1 | 11 | 1884 | |
| Censores Mayores, de término | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Pablo Gasco Hernando | 23 12 1947 | 40 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 18 | 6 | 1889 | En comisión Jefe superior de Administración, Decano, en 3 de diciembre de 1947, hoy Censor Decano de entrada. |
| 2 | D. Miguel Montilla y Cano | 23 12 1947 | 40 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 21 | 11 | 1885 | En comisión Censor Decano de entrada en 23 de diciembre de 1947. |
| 3 | D. Manuel Cros de Torrontegui ... | 23 12 1947 | 40 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 17 | 4 | 1889 | |
| 4 | D. José de la Cueva y Orejuela ... | 23 12 1947 | 40 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 10 | 2 | 1887 | |
| 5 | D. Angel Leal González | 23 12 1947 | 40 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 11 | 3 | 1883 | |
| 6 | D. Angel Martínez Campillo | 23 12 1947 | 40 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 16 | 7 | 1888 | |
| 7 | D. Francisco Callejas Tajuelo | 23 12 1947 | 40 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 9 | 3 | 1889 | |
| 8 | D. Julián Hernández Díaz | 23 12 1947 | 40 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 1 | 2 | 1883 | |
| 9 | D. Luis Ducompte Monerris | 23 12 1947 | 40 | 3 | 15 | 0 | 4 | 8 | 4 | 2 | 1888 | |
| 10 | D. Juan Neira Francés | 23 12 1947 | 40 | 3 | 15 | 0 | 4 | 8 | 16 | 4 | 1889 | |
| Censores Mayores, de entrada | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Fernando Angulo Fernández ... | 23 12 1947 | 40 | 3 | 15 | 0 | 4 | 8 | 29 | 8 | 1888 | En comisión Jefe de Administración de 1.ª clase, con ascenso, en 22 de noviembre de 1947, hoy Censor Mayor de término. |
| 2 | D. Arturo Jáudenes Abad | 23 12 1947 | 39 | 7 | 11 | 0 | 4 | 8 | 16 | 3 | 1884 | En comisión Jefe de Administración de 1.ª clase con ascenso, en 3 de diciembre de 1947, hoy Censor Mayor de término. |
| 3 | D. Manuel de la Cueva y Orejuela ... | 23 12 1947 | 39 | 1 | 27 | 0 | 4 | 8 | 22 | 9 | 1885 | |
| 4 | D. Tomás Ignacio Escobar y Díaz ... | 23 12 1947 | 38 | 0 | 9 | 0 | 4 | 8 | 18 | 9 | 1890 | |
| 5 | D. Francisco Morillo Fernández ... | 23 12 1947 | 37 | 5 | 0 | 0 | 4 | 8 | 6 | 10 | 1891 | |
| 6 | D. Felipe García Menéndez | 23 12 1947 | 38 | 5 | 20 | 0 | 4 | 8 | 23 | 8 | 1891 | |
| 7 | D. Manuel Femenía Pérez | 23 12 1947 | 36 | 0 | 16 | 0 | 4 | 8 | 1 | 1 | 1891 | |
| 8 | D. Horacio Villa Estévez | 23 12 1947 | 35 | 10 | 10 | 0 | 4 | 8 | 12 | 4 | 1891 | |
| 9 | D. Alfonso Orbiso Fernández | 23 12 1947 | 35 | 7 | 11 | 0 | 4 | 8 | 23 | 1 | 1888 | |
| 10 | D. Manuel Gómez-Villaboa Gabán ... | 23 12 1947 | 35 | 6 | 21 | 0 | 4 | 8 | 30 | 12 | 1888 | |
| 11 | D. Ricardo Fernández de Arellano y Antúa | 23 12 1947 | 36 | 5 | 8 | 0 | 4 | 8 | 14 | 9 | 1887 | |
| 12 | D. Enrique González Lahoz | 23 12 1947 | 35 | 4 | 18 | 0 | 4 | 8 | 9 | 1 | 1894 | |
| Censores de Cuentas, de término | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Fernando González-Llana y Fagoaga | 23 12 1947 | 35 | 1 | 0 | 0 | 4 | 8 | 10 | 4 | 1893 | En comisión Jefe de Administración de 1.ª clase en 3 de diciembre de 1947, hoy Censor Mayor de entrada. |
| | D. Luis Jordán de Urries y Patiño | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Excedente forzoso en 1.º de abril de 1932 por pasar a la Fiscalía de este Tribunal, donde actualmente desempeña el cargo de Abogado Fiscal. |
| 2 | D. Fernando Frías Martínez | 23 12 1947 | 33 | 9 | 28 | 0 | 4 | 8 | 30 | 1 | 1891 | En comisión Censor Mayor de entrada en 7 de enero de 1948. |
| 3 | D. Manuel Gálvez Rodríguez | 23 12 1947 | 25 | 10 | 11 | 0 | 4 | 8 | 28 | 2 | 1895 | |
| 4 | D. Romualdo López Egido | 23 12 1947 | 33 | 8 | 11 | 0 | 4 | 8 | 31 | 10 | 1891 | |
| 5 | D. Eduardo Collar Oyaregui | 23 12 1947 | 33 | 2 | 0 | 0 | 4 | 8 | 17 | 3 | 1893 | |
| 6 | D. Salvador Durá Gutiérrez | 23 12 1947 | 32 | 0 | 29 | 0 | 4 | 8 | 10 | 6 | 1887 | |
| 7 | D. Angel Hernández de Lorenzo y de la Torre | 23 12 1947 | 28 | 2 | 19 | 0 | 4 | 8 | 20 | 4 | 1895 | |
| 8 | D. Onésimo Lobos y Lobos | 23 12 1947 | 29 | 5 | 9 | 0 | 4 | 8 | 16 | 2 | 1893 | |
| 9 | D. Tomás García Gil | 23 12 1947 | 32 | 1 | 28 | 0 | 4 | 8 | 18 | 9 | 1891 | |
| 10 | D. Alfonso Gimeno Rodado | 23 12 1947 | 29 | 1 | 2 | 0 | 4 | 8 | 5 | 9 | 1887 | |
| 11 | D. Fernando Carrascosa Martínez .. | 1 2 1948 | 28 | 11 | 9 | 0 | 3 | 0 | 23 | 5 | 1888 | |
| 12 | D. Gonzalo Benedicto Santos | 23 12 1947 | 28 | 8 | 6 | 0 | 4 | 8 | 8 | 11 | 1894 | |
| Censores de Cuentas, de ascenso | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Pedro Martínez Benito | 23 12 1947 | 28 | 8 | 6 | 0 | 4 | 8 | 18 | 11 | 1899 | En comisión Jefe de Administración de 2.ª clase, en 5 noviembre 1946, hoy Censor de Cuentas de término. |

| NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE | NOMBRES Y APELLIDOS | POSERIÓN | SERVICIOS | | | | | | FECHA DE NACIMIENTO | OBSERVACIONES | | |
|-----------------------------|---|------------|----------------|----|----|-------------|---|---|---------------------|---------------|------|---|
| | | | EN EL TRIBUNAL | | | EN LA CLASE | | | | | | |
| 2 | D. Francisco Asensio Santos | 23 12 1947 | 28 | 6 | 22 | 0 | 4 | 8 | 26 | 6 | 1901 | En comisión Jefe de Administración de 2.ª clase en 22 febrero 1947, hoy Censor de Cuentas de término. |
| 3 | D. Miguel San Cristóbal Cubillas. D. Emilio Llasera Díaz | 23 12 1947 | 27 | 11 | 13 | 0 | 4 | 8 | 21 | 8 | 1900 | Excedente forzoso en 1.º de abril de 1932 por pasar a la Fiscalía de este Tribunal, donde actualmente desempeña el cargo de Abogado Fiscal. |
| 4 | D. Gonzalo Martínez Armero | 23 12 1947 | 25 | 1 | 22 | 0 | 4 | 8 | 16 | 7 | 1898 | |
| 5 | D. Tomás Callejo y Callejo | 23 12 1947 | 18 | 0 | 17 | 0 | 4 | 8 | 21 | 7 | 1884 | |
| 6 | D. Eduardo López de Sá y Bassoave | 23 12 1947 | 24 | 4 | 3 | 0 | 4 | 8 | 28 | 4 | 1903 | |
| 7 | D. Alfonso Ramos García | 23 12 1947 | 25 | 8 | 20 | 0 | 4 | 8 | 18 | 7 | 1895 | |
| 8 | D. José Argüelles Blanco | 23 12 1947 | 20 | 5 | 22 | 0 | 4 | 8 | 30 | 11 | 1899 | |
| 9 | D. Daniel Cuadrado Montero | 23 12 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 3 | 1 | 1902 | |
| 10 | D. Rogelio Tomás Escobar y Díaz. D. Manuel Benito Castresana | 23 12 1947 | 25 | 8 | 20 | 0 | 4 | 8 | 16 | 9 | 1903 | Excedente forzoso en 4 de febrero de 1937 por pasar a desempeñar el cargo de Oficial Letrado en la Fiscalía de este Tribunal. |
| 11 | D. Eduardo Caveró Cardenal | 23 12 1947 | 23 | 0 | 27 | 0 | 4 | 8 | 11 | 10 | 1903 | |
| 12 | D. Antonio Fuentes Urquidí | 23 12 1947 | 21 | 9 | 16 | 0 | 4 | 8 | 3 | 11 | 1900 | |
| | Censores de Cuentas de entrada | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Zacarías Alonso Alonso | 23 12 1947 | 19 | 1 | 15 | 0 | 4 | 8 | 13 | 1 | 1902 | En comisión Jefe de Administración de 3.ª clase en 30 octubre 1947, hoy Censor de Cuentas de ascenso. |
| 2 | D. Luis Baraibar Torres | 23 12 1947 | 19 | 6 | 12 | 0 | 4 | 8 | 7 | 1 | 1898 | En comisión Censor de Cuentas de ascenso en 1.º de febrero de 1948. |
| 3 | D. José Femenia Pérez | 23 12 1947 | 19 | 6 | 8 | 0 | 4 | 8 | 9 | 9 | 1896 | |
| 4 | D. Sergio Pavón Muñoz | 23 12 1947 | 19 | 3 | 0 | 0 | 4 | 8 | 25 | 6 | 1897 | |
| 5 | D. Francisco Sixto y Rodrigo de Vallabruga | 23 12 1947 | 18 | 7 | 21 | 0 | 4 | 8 | 27 | 8 | 1904 | |
| 6 | D. Anastasio Callejo y Callejo | 23 12 1947 | 24 | 4 | 15 | 0 | 4 | 8 | 19 | 4 | 1892 | |
| 7 | Vacante reservada al turno de oposición. | | | | | | | | | | | |
| 8 | Idem id. id. id. | | | | | | | | | | | |

ESCALAFON DE FISCALIA

| Abogados Fiscales | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|----|---|------|----|---|----|----|---|----|----|----|------|
| | D. Luis Jordán de Urries y Patiño | 4 | 2 | 1937 | 35 | 8 | 0 | 11 | 2 | 27 | 29 | 10 | 1890 |
| | D. Emilio Llasera Díaz | 22 | 4 | 1940 | 26 | 8 | 5 | 8 | 1 | 9 | 28 | 10 | 1883 |
| Oficial Letrado | | | | | | | | | | | | | |
| | D. Manuel Benito Castresana | 4 | 2 | 1937 | 25 | 8 | 20 | 13 | 5 | 27 | 9 | 10 | 1902 |

ESCALAFON DEL CUERPO ADMINISTRATIVO

| Jefes de Administración de primera clase | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----|----|------|----|---|----|---|---|---|----|----|------|
| 1 | D.ª María de la Asunción Luzón y Luzón | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 12 | 11 | 1898 |
| Jefes de Administración de segunda clase | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D.ª María del Carmen Guinea Villar | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 9 | 2 | 1900 |
| 2 | D.ª Amelia Mayo Menéndez | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 16 | 4 | 1900 |
| 3 | D.ª María Soledad Villarino Pérez | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 4 | 10 | 1898 |
| Jefes de Administración de tercera clase | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D.ª Pilar Vie Greppi | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 19 | 4 | 1892 |
| 2 | D.ª María López Sainz | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 11 | 11 | 1896 |
| 3 | D.ª María Cruz Yagüe Fuentes | 23 | 12 | 1947 | 20 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 2 | 5 | 1896 |
| 4 | D.ª María Sidor' Peñuelas | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 18 | 7 | 1902 |
| 5 | D.ª Eulalia Abajo Girona | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 17 | 12 | 1901 |
| Jefes de Negociado de primera clase | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D.ª Teresa López Sainz | 23 | 12 | 1947 | 26 | 1 | 14 | 0 | 4 | 8 | 9 | 11 | 1895 |
| 2 | D.ª Isabel Guiridí Mancisidor | 23 | 12 | 1947 | 26 | 6 | 0 | 0 | 4 | 8 | 27 | 10 | 1900 |
| 3 | D.ª Josefina Cárcar Golpe-Núñez | 23 | 12 | 1947 | 25 | 8 | 23 | 0 | 4 | 8 | 28 | 3 | 1901 |
| 4 | D.ª Pilar Lago Couceiro | 23 | 12 | 1947 | 22 | 8 | 8 | 0 | 4 | 8 | 22 | 5 | 1900 |
| 5 | D.ª María Rosa Lapique Fontanes | 23 | 12 | 1947 | 25 | 8 | 20 | 0 | 4 | 8 | 19 | 8 | 1898 |
| 6 | D.ª Josefina Barreiras de Lara | 23 | 12 | 1947 | 25 | 8 | 20 | 0 | 4 | 8 | 4 | 3 | 1899 |
| 7 | D.ª Aurora Moratino Moratino | 23 | 12 | 1947 | 25 | 8 | 20 | 0 | 4 | 8 | 14 | 1 | 1895 |
| 8 | D.ª María Luisa Fernández de Arellano y Anitúa | 23 | 12 | 1947 | 25 | 8 | 20 | 0 | 4 | 8 | 23 | 9 | 1895 |
| 9 | D.ª Remedios Gómez Rivadulla | 23 | 12 | 1947 | 25 | 8 | 20 | 0 | 4 | 8 | 13 | 1 | 1892 |
| | D.ª María Tenorio Redondo | | | | 25 | 1 | 20 | | | | 13 | 8 | 1894 |
| 10 | D.ª Cecilia de Bona y Pozzi | 23 | 12 | 1947 | 25 | 8 | 8 | 0 | 4 | 8 | 4 | 6 | 1903 |
| 11 | D.ª S. Isabel Martín Alonso | 23 | 12 | 1947 | 25 | 5 | 11 | 0 | 4 | 8 | 3 | 9 | 1897 |
| 12 | D.ª Milagros García Gil | 23 | 12 | 1947 | 25 | 5 | 11 | 0 | 4 | 8 | 3 | 6 | 1901 |
| 13 | D.ª María Rodríguez Revilla | 23 | 12 | 1947 | 25 | 8 | 20 | 0 | 4 | 8 | 18 | 1 | 1901 |

Excedente voluntario en 30 de septiembre de 1947.

| NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE | NOMBRES Y APELLIDOS | POSESIÓN | SERVICIOS | | | | | | FECHA DE NACIMIENTO | OBSERVACIONES | | |
|-----------------------------|---|------------|----------------|----|----|-------------|---|---|---------------------|---------------|------|--|
| | | | EN EL TRIBUNAL | | | EN LA CLASE | | | | | | |
| 14 | D. ^a Quintina Fernández Danglada | 23 12 1947 | 23 | 0 | 27 | 0 | 4 | 8 | 2 | 4 | 1903 | Excedente voluntaria en 2 de julio de 1947. |
| | D. ^a Marina Salas Valbuena | — | 9 | 7 | 9 | — | — | — | 25 | 9 | 1898 | |
| 15 | D. ^a M. ^a Francisca Vázquez González | 23 12 1947 | 21 | 7 | 22 | 0 | 4 | 8 | 19 | 5 | 1892 | |
| | Jefes de Negociado de segunda clase | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. ^a Lucía López Izquierdo | 23 12 1947 | 21 | 5 | 28 | 0 | 4 | 8 | 29 | 10 | 1897 | |
| 2 | D. ^a Vicenta Montes Quiros | 23 12 1947 | 20 | 7 | 19 | 0 | 4 | 8 | 30 | 11 | 1900 | |
| 3 | D. ^a Henriqueta Gordoy Asenjo | 23 12 1947 | 18 | 7 | 21 | 0 | 4 | 8 | 3 | 1 | 1900 | |
| 4 | D. ^a Pilar Brull de Leoz | 23 12 1947 | 18 | 7 | 21 | 0 | 4 | 8 | 24 | 11 | 1902 | |
| 5 | D. ^a Felicitas Canto Gómez | 23 12 1947 | 18 | 7 | 21 | 0 | 4 | 8 | 23 | 11 | 1898 | |
| 6 | D. ^a Celia Quiroga Rodríguez | 23 12 1947 | 18 | 6 | 22 | 0 | 4 | 8 | 10 | 6 | 1899 | |
| 7 | D. ^a Alfredo Mandri Jauffret | 23 12 1947 | 18 | 5 | 1 | 0 | 4 | 8 | 13 | 4 | 1899 | En comisión Jefe de Negociado de 1. ^a clase en 3 de octubre de 1947, hoy Censor de Cuentas de entrada de diciembre de 1943. |
| | D. Juan José García Rodríguez | — | 9 | 6 | 0 | — | — | — | 5 | 9 | 1903 | Excedente voluntario en 1 de diciembre de 1943. |
| 8 | D. Santos de Gandarillas Calderón | 23 12 1947 | 15 | 12 | 16 | 6 | 4 | 8 | 20 | 8 | 1904 | En comisión Jefe de Negociado de 1. ^a clase en 3 de octubre de 1947, hoy Censor de Cuentas de entrada. |
| 9 | D. ^a Amparo Quesada Candela | 23 12 1947 | 22 | 9 | 2 | 0 | 4 | 8 | 6 | 8 | 1895 | |
| 10 | D. ^a M. ^a Jesús Jarque Villiellas | 23 12 1947 | 18 | 0 | 22 | 0 | 4 | 8 | 8 | 6 | 1902 | |
| | D. Francisco Sicilia Traspaderne | — | 11 | 7 | 20 | — | — | — | 21 | 8 | 1883 | Excedente voluntario en 3 de septiembre de 1943. |
| | D. Santiago Alvarez Sierra | — | 8 | 3 | 3 | — | — | — | 19 | 8 | 1904 | Excedente voluntario en 1 de julio de 1941. |
| | D. ^a M. ^a Luisa Olalquiaga y González | — | 6 | 2 | 7 | — | — | — | 17 | 4 | 1904 | Excedente voluntaria en 3 de abril de 1945. |
| 11 | D. ^a Guillermina Teixido García | 23 12 1947 | 13 | 1 | 26 | 0 | 4 | 8 | 23 | 6 | 1900 | |
| | D. Francisco Clavero Merino | — | 5 | 4 | 27 | — | — | — | 14 | 6 | 1893 | Excedente voluntario en 3 de junio de 1945. |
| 12 | D. Alfredo Martínez Pérez | 23 12 1947 | 17 | 10 | 14 | 0 | 4 | 8 | 13 | 12 | 1902 | |
| 13 | D. Antonio Fernández García | 23 12 1947 | 17 | 6 | 8 | 0 | 4 | 8 | 15 | 5 | 1901 | |
| | D. ^a Felisa Herminia Morras de la Calle | — | 9 | 22 | — | — | — | — | 23 | 4 | 1900 | Excedente voluntaria en 3 de junio de 1945. |
| 14 | D. ^a M. ^a de la Almudena Serna Alvarez | 23 12 1947 | 11 | 9 | 6 | 0 | 4 | 8 | 19 | 5 | 1901 | |
| 15 | D. ^a Manuela Quiles Martín | 23 12 1947 | 17 | 3 | 13 | 0 | 4 | 8 | 5 | 2 | 1898 | |
| 16 | D. Enrique Rodríguez Navarro | 31 1 1948 | 9 | 10 | 7 | 0 | 3 | 0 | 7 | 1 | 1904 | |
| 17 | D. ^a Elvira Goya Mendizábal | 23 12 1947 | 16 | 10 | 22 | 0 | 4 | 8 | 26 | 6 | 1898 | |
| 18 | D. ^a M. ^a de los Angeles Valberberas García | 23 12 1947 | 16 | 10 | 10 | 0 | 4 | 8 | 2 | 8 | 1895 | |
| 19 | D. ^a Victoria Eugenia Gárate Echeto | 23 12 1947 | 16 | 8 | 22 | 0 | 4 | 8 | 29 | 3 | 1895 | |
| | D. Ramón Pérez Alonso | — | 3 | 10 | 8 | — | — | — | 24 | 2 | 1899 | Excedente voluntario en 2 de junio de 1941. |
| 20 | D. José Tomás Frias y Piqueras | 23 12 1947 | 6 | 8 | 26 | 0 | 4 | 8 | 25 | 5 | 1892 | |
| 21 | D. ^a María Ausina Bueno | 23 12 1947 | 16 | 5 | 22 | 0 | 4 | 8 | 30 | 12 | 1892 | |
| 22 | D. Emilio Torres Cañamares | 23 12 1947 | 16 | 1 | 9 | 0 | 4 | 8 | 11 | 12 | 1898 | |
| 23 | D. ^a Nieves Casado García | 23 12 1947 | 16 | 7 | 0 | 0 | 4 | 8 | 7 | 12 | 1902 | |
| 24 | D. ^a Francisca Barrau Sendras | 23 12 1947 | 6 | 4 | 23 | 0 | 4 | 8 | 29 | 8 | 1900 | |
| 25 | D. ^a Mercedes Aranda G. ^a Moreno | 23 12 1947 | 16 | 1 | 19 | 0 | 4 | 8 | 6 | 1 | 1902 | |
| | Jefes de Negociado de tercera clase | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. ^a Angela González Bolaños | 23 12 1947 | 16 | 1 | 17 | 0 | 4 | 8 | 26 | 4 | 1901 | En comisión Jefe de Negociado de 2. ^a clase en 2 de diciembre de 1947. |
| 2 | D. Fidel Pérez Minguéz | 23 12 1947 | 15 | 5 | 5 | 0 | 4 | 8 | 25 | 3 | 1901 | En comisión Jefe de Negociado de 2. ^a clase en 2 de diciembre de 1947. |
| 3 | D. Valentín Oliván Palacios | 23 12 1947 | 16 | 0 | 20 | 0 | 4 | 8 | 13 | 1 | 1892 | |
| 4 | D. ^a Amancia de Diego Adrados | 23 12 1947 | 16 | 0 | 20 | 0 | 4 | 8 | 10 | 2 | 1896 | |
| 5 | D. ^a Josefa del Alamo Hernández | 23 12 1947 | 16 | 0 | 19 | 0 | 4 | 8 | 21 | 3 | 1893 | |
| | D. Manuel González Jáuregui | — | 8 | 11 | 0 | — | — | — | 24 | 11 | 1901 | Excedente voluntario en 1 de abril de 1941. |
| 6 | D. Ciriaco de Pablo López | 23 12 1947 | 15 | 11 | 0 | 0 | 4 | 8 | 20 | 6 | 1898 | |
| 7 | D. ^a Victoria Alfaro Cezón | 23 12 1947 | 15 | 9 | 29 | 0 | 4 | 8 | 5 | 4 | 1903 | |
| 8 | D. Dámaso Orozco Ruiz | 23 12 1947 | 15 | 6 | 4 | 0 | 4 | 8 | 15 | 7 | 1897 | |
| 9 | D. Jaime Alcalde de los Ríos | 23 12 1947 | 15 | 3 | 11 | 0 | 4 | 8 | 3 | 3 | 1901 | |
| 10 | D. ^a M. ^a del Pilar Nogués Lajusticia | 23 12 1947 | 14 | 2 | 14 | 0 | 4 | 8 | 30 | 7 | 1901 | |
| | D. ^a Antolina Sagrario Patiño | — | 1 | 2 | 19 | — | — | — | 2 | 9 | 1903 | Excedente en 11 de diciembre de 1930, con arreglo lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de 7 septiembre 1911 por haber pasado a desempeñar cargo en otra oficina de la Administración. |
| 11 | D. ^a Luisa Esbri Fernández | 23 12 1947 | 13 | 11 | 5 | 0 | 4 | 8 | 1 | 9 | 1898 | |
| 12 | D. ^a Consuelo Sainz de la Maza | 23 12 1947 | 13 | 10 | 24 | 0 | 4 | 8 | 25 | 6 | 1902 | |
| | D. ^a Victoria Esteban Berdura | — | 8 | 11 | 1 | — | — | — | 16 | 2 | 1901 | Excedente voluntaria en 3 de septiembre de 1943. |
| 13 | D. ^a Dominica Fernández Quemada | 23 12 1947 | 12 | 10 | 16 | 0 | 4 | 8 | 13 | 5 | 1902 | |
| | D. Federico Spiegelberg Horno | — | 5 | 8 | 15 | — | — | — | 22 | 5 | 1903 | Excedente voluntario en 1 de abril de 1941. |
| 14 | D. ^a Concepción Martínez Campos | 23 12 1947 | 11 | 11 | 24 | 0 | 4 | 8 | 8 | 3 | 1898 | |
| | D. Francisco Gálvez Armengaud | — | 11 | 7 | 3 | — | — | — | 8 | 2 | 1903 | Excedente voluntario en 2 de junio de 1947. |
| | D. ^a Aurora Fernández Fernández | — | 2 | 3 | 12 | — | — | — | — | — | — | Excedente voluntaria en 3 de septiembre de 1943. |

| NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE | NOMBRES Y APELLIDOS | POSESIÓN | SERVICIOS | | | | | | FECHA DE NACIMIENTO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|---|------------|----------------|---|----|-------------|---|----|---------------------|--|
| | | | EN EL TRIBUNAL | | | EN LA CLASE | | | | |
| | D. ^a María Justo Gago..... | — | 0 | 1 | 9 | — | — | — | 14 4 1899 | Excedente voluntaria en 31 de diciembre de 1947. |
| | D. ^a Petra Encinas Escribano..... | — | — | — | — | — | — | — | 18 1 1899 | Excedente voluntaria en 20 de junio de 1941. |
| | D. ^a Honoría Molina Romero..... | — | — | — | — | — | — | — | — | Excedente voluntaria en 22 de septiembre de 1941. |
| | D. Silvano Atance Frajle..... | — | 0 | 1 | 7 | — | — | — | 4 9 1923 | Excedente voluntario en 9 de enero de 1948. |
| 15 | D. Rafael Mendizábal Allende... | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 10 8 1927 | |
| | D. Aurelio Menéndez Culebras... | — | 0 | 1 | 7 | — | — | — | 26 1 1922 | Excedente voluntario en 9 de enero de 1948. |
| 16 | D. Manuel José Nofuentes García | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 4 7 1915 | |
| 17 | D. ^a M. ^a del Carmen Alcubilla Her- rero | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 17 10 1922 | |
| 18 | D. Manuel Julio Gómez-Villaboa Novoa | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 15 6 1926 | |
| 19 | D. ^a M. ^a Antonia Morales Giraldo | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 14 2 1917 | |
| 20 | D. ^a Pilar Maicas García-Asenjo... | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 28 10 1928 | |
| 21 | D. Antonio Mínguez Manchón..... | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 10 7 1912 | |
| 22 | D. Miguel Wandosell Serrano..... | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 1 7 1922 | |
| 23 | D. Domingo Bachiller del Barrio... | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 6 7 1924 | |
| 24 | D. Fernando de la Cueva No- gueira | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 9 5 1924 | |
| 25 | D. Bartolomé Vega y Hernández. | 23 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 8 | 13 8 1916 | |
| Oficiales primeros | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Gabriel Alonso Utrilla..... | 3 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 28 | 26 4 1923 | En comisión Jefe de Nego- ciado de 3. ^a clase en 10 de enero de 1948. |
| 2 | D. ^a María Teresa Pan Montojo... | 3 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 28 | 13 2 1920 | En comisión Jefe de Nego- ciado de 3. ^a clase en 10 de enero de 1948. |
| 3 | D. Luis Fernández Segura..... | 3 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 28 | 22 6 1922 | |
| 4 | D. ^a María Jesús Garicano Gofil... | 3 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 28 | 26 12 1922 | |
| 5 | D. Andrés Sanz Ramírez..... | 3 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 28 | 25 3 1928 | |
| 6 | D. ^a Felipa María del Rosario He- ras Poncela..... | 3 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 28 | 23 8 1923 | |
| 7 | D. ^a María Josefa González Martín | 3 12 1947 | 0 | 4 | 28 | 0 | 4 | 28 | 11 11 1928 | |
| 8 | Vacante. | | | | | | | | | |
| 9 | Vacante. | | | | | | | | | |
| 10 | Vacante. | | | | | | | | | |
| 11 | Vacante. | | | | | | | | | |
| 12 | Vacante. | | | | | | | | | |
| 13 | Vacante. | | | | | | | | | |
| 14 | Vacante. | | | | | | | | | |
| 15 | Vacante. | | | | | | | | | |

ESCALAFON DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS-MECANOGRAFOS

| Con 7.200 pesetas anuales | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------|---|---|----|---|---|----|------------|---|
| 1 | D. ^a Teófila Virseda Yubero..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 20 12 1920 | |
| 2 | D. ^a Victoria Lorente y Toribio..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 13 8 1928 | |
| Con 6.000 pesetas anuales | | | | | | | | | | |
| 1 | D. ^a Angela Rojo Sebastián..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 2 3 1926 | |
| 2 | D. ^a María del Carmen Aranda Aguado | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 19 4 1917 | |
| 3 | D. ^a María Arifio Pascual..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 7 4 1918 | |
| | D. ^a Felipa María del Rosario He- ras Poncela | — | — | — | — | — | — | — | 23 8 1923 | Excedente voluntaria en 27 de enero de 1948. |
| 4 | D. ^a María de los Angeles Reina y Morales | 28 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 15 9 1924 | |
| Con 5.000 pesetas anuales | | | | | | | | | | |
| 1 | D. ^a Luisa Lobos y Zafra..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 29 10 1927 | |
| 2 | D. Alfonso Hernández García..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 18 2 1929 | |
| 3 | D. ^a María del Carmen Moreno Ca- ballero | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 7 5 1924 | |
| 4 | D. ^a María de los Dolores del Pozo y Aguado | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 30 12 1919 | |
| 5 | D. Antonio Navarro Muelas..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 4 | 6 8 1917 | |
| 6 | D. ^a Rosario Conejero y Sánchez... | 28 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 21 6 1919 | |
| Con 4.000 pesetas anuales | | | | | | | | | | |
| 1 | D. ^a María de la Encarnación Bur- gueño y Alvarez..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 25 3 1929 | |
| 2 | D. Gabriel Campos y Martínez... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 18 3 1928 | |
| 3 | D. ^a M. ^a Josefa Rodríguez Torres. | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 9 12 1919 | |
| 4 | D. ^a M. ^a del Carmen Orbiso y Vi- ñuelas | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 23 1 1922 | |
| 5 | D. ^a M. ^a Juana Alarnés Arroyo ... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 8 2 1928 | |
| 6 | D. Pablo Oró Mateu..... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 19 1 1920 | |
| 7 | D. ^a Ana María Jiménez Aguirre... | 27 1 1948 | 0 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 1 1929 | |
| 8 | D. ^a Valentina Caverro Cortés..... | 14 2 1948 | 0 | 2 | 17 | 0 | 2 | 17 | 24 12 1925 | |
| Opositores aprobados, en expecta- ción de destino | | | | | | | | | | |
| 1 | D. ^a Angela Diaz Sáez..... | | | | | | | | | |
| 2 | D. ^a María Corrales Marín..... | | | | | | | | | |
| 3 | D. ^a Juana Rolando Pérez..... | | | | | | | | | |
| 4 | D. ^a Cándida Lapique Costea..... | | | | | | | | | |

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Jefe de Personal, José Reigosa.
En virtud de acuerdo del Pleno de este Tribunal, de fecha a 12 del mes actual, se publican los anteriores escalafones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo formularse por los interesados en los mismos, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha del número en que aparece a su inserción, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a la legislación aplicable.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Secretario general, Nazario Montero.